1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORÍA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA Y NECESIDAD

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de su misión "*Vigilar la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital*", cuenta con siete (7) sedes, de uso permanente por parte de los funcionarios para el desarrollo de su labor.

De acuerdo con lo anterior, para garantizar la disponibilidad óptima de las sedes y los bienes muebles, la Subdirección de Servicios Generales debe coordinar la administración y mantenimiento de las instalaciones y edificios sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con las funciones asignadas a través del artículo 56 del Acuerdo Distrital No. 658 de 2016 - en los numerales 1, 3 y 4, los cuales establecen: *"Organizar, bajo las directrices impartidas por el Director Administrativo y Financiero, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad*", y el numeral 3 que señala: "*Aplicar el proceso de mantenimiento y mejora de los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría de Bogotá, D. C*", y en el numeral 4: "*Organizar la prestación de los servicios de conmutador, telefonía, vigilancia, electricidad, aseo y demás servicios concernientes al mantenimiento, conservación y seguridad de las instalaciones y edificios sede de la Contraloría de Bogotá, D.C*'.

En este contexto normativo y operacional para salvaguardar la vida de las personas y de la infraestructura en general en caso de presentarse un incendio de cualquier magnitud, la Entidad requiere contratar el mantenimiento preventivo y el correctivo cuando se requiera del **Sistema de Protección Red Contra Incendios** incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento y conservación de la buena marcha de las sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.

Para tales efectos, la entidad cuenta con el funcionamiento de tres (3) Sistemas de Redes Contraincendios, las cuales se encuentran ubicadas en las siguientes Sedes:

a) Sede Principal - (Data Center) Ubicado en el piso 7 del Edificio Lotería de Bogotá.
b) Escuela de Capacitación y Cooperación Técnica.
c) Bodega San Cayetano.

Estos sistemas permiten a la entidad, proteger y alertar sobre incidentes que podrían originar un conato de incendio o explosión; de ahí su vital importancia, al otorgar un aviso temprano y oportuno para poder activar los planes de contingencia y así evitar poner en riesgo todos los sistemas de información de la Contraloría de Bogotá y por tanto la continuidad prestación del servicio a cargo de esta entidad de control.

El mantenimiento preventivo a los sistemas contra incendio instalados en las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá, permitirá que su funcionamiento se desarrolle en las mejores condiciones de seguridad y operación, logrando de esta manera que la vida útil de

los mismos, tienda a prolongarse, garantizando los aspectos mínimos necesarios para lograr un ambiente propicio para la calidad y el mejoramiento continuo en la ejecución de las labores.

A su vez, en cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en su título J, numeral 4.3. "Sistemas y equipo para extinción de incendios" toda edificación debe disponer de recursos para la extinción del fuego cuyas características dependen del grupo de uso en que se clasifique. Los sistemas y equipos deben diseñarse e instalarse de acuerdo con los requisitos mínimos especificados en el presente Capítulo. Luego de instalados, deben mantenerse periódicamente para garantizar su adecuada funcionalidad en cualquier momento. (…)" (Resaltado fuera de texto)

La Contraloría de Bogotá, a través del contrato de prestación de servicios No. 616 de 2023 cuyo objeto fue "*Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendio de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá*", el cual finalizo el 31 de diciembre de 2023; realizándose el último mantenimiento, en las siguientes fechas:

a) Sede Principal - (Data Center) - Octubre de 2023
b) Escuela de Capacitación y Cooperación Técnica – Agosto 2023
c) Bodega San Cayetano – Agosto 2023

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a la importancia del sistema red contra incendios de las sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., para seguridad de los funcionarios, y usuarios, se hace necesario mantener en estado óptimo de condiciones de operación, presentación y funcionamiento de los equipos que integran el sistema de incendios, así como proteger de la obsolescencia tecnológica. Se hace necesario, contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, apoyo y soporte, incluyendo el suministro de repuestos de la marca de los equipos, con el fin de garantizar que el correcto funcionamiento de los mismos, los cuales deben ser prestados por una empresa especializada en sistemas de control de incendios; para garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de los equipos para lo cual fueron adquiridos.

Se resalta que la Contraloría de Bogotá D.C., no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con la infraestructura, personal calificado, ni con los equipos y herramientas necesarios para la satisfacción de la presente necesidad, por ende, resulta necesario contratar la prestación de este servicio.

Con la necesidad a contratar se da cumplimiento al Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2026 – "Control Fiscal de todos y para todos" de conformidad con el Objetivo corporativo Nº.4 "() Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado hacia la gestión del conocimiento, la innovación y el talento humano ()" y la estrategia 4.3. " () Optimizar y tecnificar los recursos físicos, tecnológicos y financieros para contribuir a la transformación digital del modelo de operación de la entidad, que apunta a la función primaria que es la fiscalización de las Entidades Distritales garantizando que los recursos propios de la entidad sean utilizados de manera pertinente y adecuada.

Esta necesidad, se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones vigencia fiscal 2024, dentro del rubro O21202020080787152 99.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO

Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Se hace necesario que el servicio mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., cumpla con las siguientes características técnicas:

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Se realizan revisiones y reparaciones periódicas, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento de los equipos, redes o tableros, con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación, de conformidad con las labores descritas a continuación y alguna otra necesaria para su normal desempeño.

2. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Corresponde a una acción de mantenimiento de carácter puntual como consecuencia del uso, agotamiento de la vida útil u otros factores externos de componentes, partes, piezas, materiales y en general, de elementos que constituyen un equipo, redes o tableros, permitiendo su recuperación, restauración o renovación.

 El mantenimiento deberá desarrollarse en las respectivas sedes de ubicación de la Red Contraincendios, según cronograma pactado.

3. ASPECTOS GENERALES

La Contraloría de Bogotá cuenta con la siguiente relación de redes contraincendios (cuadro 1), las cuales serán objeto de la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo.

Cuadro 1- Relación Red Contraincendios

Sede	Ubicación	Área Aprox. M^2	Sistema de Red	Dirección
Escuela de Capacitación y Cooperación Técnica	Piso 2	735	Rociadores automáticos	Transversal 17 No 45 D 41
Bodega San Cayetano	Piso 3	1.605	Agua Nebulizada	Calle 46 a No- 82-54 Bodega 12

Sede Principal Edificio Lotería de Bogotá	Piso 7	45	Marca Sevo Systems Force 500	Carrera 32ª Nº 26ª 10

Fuente: Área de Mantenimiento - Subdirección de Servicios Generales

2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS A INTERVENIR

Los sistemas instalados se componen de los siguientes elementos:

A. <u>ESCUELA DE CAPACITACIÓN:</u>

I. La extinción de incendio corresponde a un sistema de rociadores automáticos y extintores portátiles, compuesto por los siguientes elementos:

DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD
Bomba contra incendio fabricación nacional tipo lapicero sumergible 169gpm@70psi con motor eléctrico	GEOFLO	N/A	1
Rociador tipo Pendent K=5,6 respuesta rápida	TYCO	TY-FRB	63
Válvula angular de drenaje y prueba con visor 1 1/4"	GLOBE	N/A	2
Válvula de alivio de triple Acción	GLOBE	N/A	1
Extintor CO2 clase C tamaño 10 B;C Listado UL de 15 Lbs	N/A	N/A	1
Extintor CO2 clase C tamaño 10 B;C Listado UL de 20 Lbs	N/A	N/A	1
Extintor Multipropósito ABC - tamaño 2A;5A;C Listado UL de 10 Lbs	N/A	N/A	9

II. El sistema de supresión con agente limpio NOVEC 1230 esta, compuesto por los siguientes elementos:

DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD
Sistema de agente limpio tipo Flex listado UL, incluye cilindro de 14 Lbs con válvula, agente limpio, válvula solenoide actuador manual, boquillas de techo, actuador manual, interruptor de baja presión, interruptor de mantenimiento, liberador manual, tubería, soportes.	SEVO	Flex Multipunto	2

III. El sistema de detección y alarma de incendio corresponde a un sistema inteligente, compuesto por los siguientes elementos:

DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD
Panel De detección y alarma de incendio (FACP) con baterías UL/FM	NOTIFIER	NFS 320	1
Detector de humo, tipo laser, direccionable	NOTIFIER	FSL-751	2
Estación manual de alarma inteligente UL/FM.	NOTIFIER	NBG-12LX	2
Corneta con luz estroboscópica UL/FM.	NOTIFIER	P2R	3
Módulo de aislamiento contra corto circuito UL/FM.	NOTIFIER	ISO-X	2
Módulo de supervisión UL/FM.	NOTIFIER	FMM-1	4
Módulo de liberación UL/FM.	NOTIFIER	FCM-1	2

B. <u>BODEGA SAN CAYETANO</u>

I. El sistema de extinción de incendios corresponde a un sistema de agua nebulizada de alta presión y extintores portátiles, compuesto por los siguientes elementos:

DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD
Sistema de presión comprendido por cilindros de Nitrógeno de 50L (6 unds), Cilindros de agua 50L (14 unds), bomba de presión y bomba jockey.	HI-FOG	GPU	1
Depósito atmosférico para almacenamiento de agua potable con capacidad de 3.000 litros.	N/A	N/A	1
Válvulas de sistema de agua nebulizada.	HI-FOG	varias	6
Boquillas nebulizadoras cerrada para alta presión, con una ampolla fusible a 57 °C.	H I-FOG	2N 1MD 6MC 10RA / 1N 1MC 6MC 10RA	192
Extintor CO2 -15 LBS.	N/A	N/A	1
Extintor Multipropósito ABC -10 LBS	N/A	N/A	5
Extintor Multipropósito ABC - 15 LBS	N/A	N/A	10
Extintor clase A con Agua 15 LBS	N/A	N/A	10

II. El sistema de detección y alarma de incendio de la sede San Cayetano corresponde a un sistema inteligente, compuesto por los siguientes elementos:

DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD
Panel De detección y alarma de incendio (FACP) con baterías UL/FM	NOTIFIER	Fire Warden 50(E)	1
Detector de humo, tipo fotoeléctrico, direccionable	NOTIFIER	NP-100A	37
Estación manual de alarma inteligente UL/FM.	NOTIFIER	NOT-BG12LX	5
Corneta con luz estroboscópica UL/FM.	NOTIFIER	P2R	9
Módulo de aislamiento contra corto circuito UL/FM.	NOTIFIER	N100-ISO	1
Módulo de supervisión UL/FM.	NOTIFIER	NMM-100	4

C. <u>SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (DATA CENTER – PISO 7 – SEDE PRINCIPAL)</u>

EL sistema de detección cuenta con un sistema de detección de calor, un sistema sonoro, y el sistema extintor con agente limpio NOVEC1230 para contrarrestar el evento compuestos por los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD
Sistema de detección y extinción de incendios	Sevo Systems Force 500	CV14817-500-4	1
Panel de detección de alarma	VS series	VS1	1
Baterías	Guardián	B7- 12(12V7.0AH/20HR)	2
Boquilla	Sevo	N306-1.0	3
Cilindro	Sevo	SOL EA45s – 145 lb-500psi	1
Detectores de humo.	N/A	N/A	6
Estación manual de aborto.	N/A	N/A	2
Estación manual de descarga.	N/A	N/A	1

2.2.2. ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Teniendo cada uno de los sistemas instalados se especifica:

A. <u>SISTEMA DE EXTINCIÓN CON ROCIADORES AUTOMATICOS (SEDE ESCUELA DE CAPACITACIÓN)</u>

Se debe realizar visita diagnóstica con la periodicidad y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato de todos los rociadores para comprobar que están bien instalados, que no están obstruidos, que no estén golpeados y que cumplan las distancias respecto de los elementos estructurales (según NFPA 13) se inspeccionaran visualmente las tuberías y sus soportes, se comprobará que están bien soportadas, libres de daños físicos, que no gotean, que no presentan corrosión, que no están desalineadas, y que no están sujetas a cargas externas. Se inspeccionará el acopio de rociadores de repuesto para asegurar que

sea del tipo y número correcto. Se debe realizar las prácticas establecidas en la norma NFPA 13 última edición, en la tabla 5.1 (Resumen de Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Rociadores).

I. Prueba de desempeño Bomba Contra Incendio con motor eléctrico

Las bombas contra incendio se deben probar a caudal cero, caudal nominal, y sobrecarga, estos tres puntos coinciden con los requeridos en la curva característica de la bomba, de conformidad con las especificaciones técnicas del sistema otorgadas por el fabricante.

El primer valor de la curva característica es el que corresponde a caudal cero, o funcionamiento de la bomba con la válvula de descarga cerrada, cuya presión correspondiente no debe superar el 140% de la presión nominal.

El segundo punto es el correspondiente al caudal nominal cuya presión será igual, o preferiblemente, superior a la presión especifica o calculada para el sistema.

En el tercer punto de la curva característica, o punto de sobrecarga, la bomba será capaz de impulsar un 150 % del caudal nominal a una presión no inferior al 65 % de la presión nominal. Se realizarán las prácticas establecidas en la norma NFPA 25 (edición 2011), tabla 8.1. (Resumen de Inspección, Prueba y Mantenimiento de Bombas de Incendio.

Se debe realizar los procedimientos para sacar la eficiencia de la bomba, midiendo el caudal y la presión neta de la bomba, medida para diferentes caudales, se debe verificar la velocidad de la bomba, se debe anotar la presión de aspiración y descarga para cada caudal.

II. Prueba Desempeño Red Contra Incendio

Se requiere descargar agua a una tasa conocida desde uno o de las estaciones de control disponibles por la válvula de prueba y drenaje más desfavorable hidráulicamente, la caída de presión producida por la descarga, se observa la presión residual para establecer las condiciones de operación del sistema.

IPM Sistema de Extinción

I. Mantenimiento preventivo de Redes Principales

Se debe realizar una inspección visual de la red contra incendio, tuberías a la vista y sus soportes, se comprobará que están bien soportadas, libres de daños físicos, que no gotean, que no presentan corrosión, que no están desalineadas, y que no están sujetas a cargas externas.

II. Mantenimiento preventivo de Sistemas de Rociadores

Se debe realizar una inspección visual de todos los rociadores para comprobar que están bien instalados, que no están obstruidos, que no estén golpeados y que cumplan las distancias respecto de los elementos estructurales (según NFPA 13).

Se deben inspeccionar visualmente las tuberías y sus soportes, se comprobará que están bien soportadas, libres de daños físicos, que no gotean, que no presentan corrosión, que no están desalineadas, y que no están sujetas a cargas externas.
Se debe inspeccionar el acopio de rociadores de repuesto para asegurar que sea del tipo y número correcto.

Se debe realizar la prueba funcional de las diferentes estaciones de control y drenaje según se define en la norma NFPA25. Dejando registro de presiones y tiempos de activación del módulo de entrada en cada una de las estaciones.

El contratista debe desarrollar el Informe de inspección y prueba funcional de rociadores.

III. Mantenimiento preventivo de Sistema de Bombeo

Se deben inspeccionar todas las válvulas de control, se revisará su estado de cierre y apertura, y se comprobará su condición normal de operación, fugas y su estado físico (corrosión, volante, posición).

Se deben revisar los manómetros de la red asegurándose que la presión está en el intervalo correcto, que mide la presión del sistema y que el manómetro este en buenas condiciones, se comprobará su exactitud en la lectura comparando su registro con un manómetro patrón, se revisaran los sensores de presión y nivel registrando su sensibilidad y funcionalidad, se comprobara el arranque automático y manual de la bomba principal y de presurización.
Se debe inspeccionar las válvulas de retención, por medio de arranque de la bomba de presurización, comprobando su funcionalidad con apertura y cierre automático.

Se debe revisar el estado físico de los tableros de control de la bomba principal y presurización, comprobando alimentación del tablero, medición de voltajes y amperaje de la línea de alimentación a la bomba de presurización o Jockey, se revisarán históricos del tablero, el funcionamiento manual como automático de las bombas y los elementos de control como interruptores de presión y comandos a distancia.

Se debe comprobar el funcionamiento de la bomba al encenderla en forma manual y automática, con arranque directo y controlado, se comprobará la estanquidad de los prensaestopas (los prensaestopas se ajustarán dé forma que permitan un ligero goteo para refrigerar los cojinetes), se comprobarán los manómetros de succión y descarga de la bomba, se comprobara los equipos de control y el funcionamiento de las alarmas.

IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE SUPRESION CON AGENTE LIMPIO NOVEC 1230. (SEDE ESCUELA DE CAPACITACIÓN)

En el desarrollo de la inspección, pruebas y mantenimiento del sistema de detección y alarma con extinción de agente limpio se debe realizar las siguientes actividades como mínimo.

1. Se debe verificar que el sistema no tenga daños físicos.
2. Se debe analizar que los espacios protegidos no han sido modificados.
3. Se debe verificar que las puertas de los recintos tienen muelle de auto cierre.
4. Se deben verificar el estado e integridad del cilindro de agente limpio.
5. Se deben verificar presión del cilindro de agente limpio, encontrándolo en condiciones adecuadas.
6. Se deben verificar el estado de mangueras, soportaría y condición general de boquillas y tubería de descarga.
7. Se deben revisar estación manual de descarga y tubing de detección.
8. Se debe garantizar la limpieza en detectores de humo direccionales en techo en el cuarto de data center.

Para las actividades de mantenimiento se debe realizar desconexión de cabeza de disparo y al finalizar el mantenimiento se arma el sistema colocando nuevamente la cabeza de disparo en el cilindro.

Cualquier descarga accidental al momento de desarrollar el mantenimiento preventivo es responsabilidad del contratista y debe asumir la recarga el sistema nuevamente con el agente limpio NOVEC 1230 y todos los gastos asociados con la misma.

B. <u>SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA DE EXTINCION CON AGUA NEBULIZADA (BODEGA SAN CAYETANO).</u>

Se debe realizar la Revisión de la programación (Revisión y verificación de todas las funciones) y del historial de eventos del panel de Control; pruebas estándar para verificación del funcionamiento de todos los sensores de humo, con el probador en aerosol (SMOKE DETECTOR TESTER) aprobado por UL y NFPA 72E Numeral 8-2.4. Limpieza individual y verificación del buen estado de los contactos de cada sensor, con la periodicidad y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato.

Pruebas individuales de todas las Estaciones Manuales y verificación de buen funcionamiento de cada una, pruebas individuales y verificación de buen funcionamiento de cada uno de los difusores de sonido del sistema, revisión general de las baterías de respaldo, medición de tensión y registro de los valores tomados. Pruebas individuales y verificación de buen funcionamiento de cada uno de los diferentes módulos del sistema (Módulos De Entrada, Salida, Aislador).

I. Mantenimiento preventivo de Panel principal de detección y alarma de Incendio

a) Limpieza general del panel.
b) Revisión de los circuitos de entrada y de salida, electrónica y mecánicamente.

c) Revisión de la fuente de potencia para el panel, inspección física y medida de voltaje de las baterías de respaldo, localizada en el mismo panel.
d) Revisión de las conexiones a 110 voltios, rectificando fases y conexiones a tierra.
e) Revisión de los LEDS de indicación para dejar las siguientes funciones en estado normal; Unidad de control normal, Indicador de maestro, Indicador maestro de falla en zona.
f) Prueba de los siguientes componentes de Operación: Botón de reconocimiento (apagado de la alarma de falla), Botón de reinicio o reposicionado del sistema (reset), Interruptor de boqueo (para evitar la operación del sistema de extinción).
g) Informe de inspección y prueba funcional de panel.

II. Mantenimiento preventivo de Dispositivos del Sistema de detección

a) Se debe realizar la revisión de la programación (Revisión y verificación de todas las funciones) y del historial de eventos del panel de control mediante las pruebas funcionales de cada uno de los dispositivos del sistema:
b) Prueba estándar para verificación del funcionamiento de todos los sensores de humo, con el probador (SMOKE DETECTOR TESTER) aprobado por UL y NFPA 72E Numeral 8-2.4.
c) Pruebas individuales de todas las Estaciones Manuales y verificación de buen funcionamiento de cada una.
d) Pruebas individuales y verificación de buen funcionamiento de cada uno de dispositivos anunciadores (luces estroboscópicas y sirenas)
e) Revisión general de las baterías de respaldo, medición de tensión y registro de los valores tomados.
f) Pruebas individuales y verificación de buen funcionamiento de cada uno de los diferentes módulos del sistema (Módulos De Entrada, Salida, Aislador).
g) Informe de inspección y prueba funcional de dispositivos del sistema de detección.

III. Mantenimiento preventivo de Detectores De humo (Fotoeléctricos – Laser)

a) Desmonte de los detectores de humo y realizar limpieza general.
b) Remover las cabezas de detección para someterlos a una limpieza con aire a baja presión con un soplador industrial en las partes electrónicas accesibles.
c) Ajustes de borneras.
d) (De requerirse) Probar el voltaje umbral y calibración de los detectores.
e) Pruebas de funcionamiento.
f) Verificar el óptimo estado de funcionamiento de estos.

IV. Mantenimiento preventivo de los dispositivos de alarma

a) Realizar la limpieza general de las estaciones manuales (de descarga, de aborto y de Alarma), como la de las alarmas de (campana, visual y sonora).
b) Verificación y prueba del funcionamiento de las cornetas de luz y sonido.
c) Verificación y prueba del funcionamiento de las estaciones manuales.
d) Para el desarrollo del mantenimiento del sistema de agua nebulizada se debe tener en cuenta las siguientes actividades como mínimo:

e) Revisión de presión de la fuente de agua, calidad de fuente y probar presión de la fuente del tanque de almacenamiento del sistema.
f) Verificar Nivel del tanque de agua (sin supervisión), revisar nivel de agua (supervisado), verificar que los niveles de flujo estén abiertos, revisión de manómetros, revisión de válvulas y accesorios, drenar tanque, inspección del interior y volver a llenar, inspeccionar estado del tanque.
g) Para el cilindro de almacenamiento de agua de GPU revisar el nivel de agua (indicadores de presión) revisar retenciones/marcos de soporte, revisar tapones de desfogue al rellenar, revisar presión de cilindros de descarga e inspeccionar los filtros de conexión de relleno.
h) Inspeccionar armazón y soporte y retención para los cilindros de gas comprimido, revisar presión de cilindro, revisar válvula de control del cilindro esté abierta, revisar capacidad y tasa de presión de cilindro, revisar cumplimiento de especificación del cilindro.
i) Para los compresores de debe verificar la presión de aire con y sin supervisión, colocar en marcha el compresor, revisar capacidad del compresor, revisión del contenido de humedad de aire comprimido, limpiar filtros, trampas de humedad, probar capacidad total, duración y cualquier cambio en otras demandas.
j) Revisar las válvulas neumáticas del sistema, válvulas maestras de seguridad, válvulas de cilindro, inspeccionar todos los tubos asociados con las válvulas de seguridad, probar liberación manual de válvula maestra de seguridad de cilindros neumáticos, probar ciclos on-off (abierta y Cerrada) de las válvulas que se desea alternar.
k) Inspeccionar integridad del recinto, probar sistemas de enclavamiento (ej. Cierre de ventilación), probar cierre de sistema de combustible/lubricación.
l) Verificación de posicionamiento de válvulas de corte, normalmente abierto y cerrado.
m) Realización de pruebas de flushing de líneas en líneas de operación.
n) Se debe realizar check list de los indicadores de nivel de agua, luces de led, micro switches.
o) Todos los componentes y sistemas deben ser inspeccionados para verificar que estén funcionando como es debido.

Después de las pruebas de componentes o partes del sistema de agua pulverizada que requieran cerrar o abrir válvulas, el sistema se deben restaurar al servicio, verificando que todas las válvulas se restablezcan a su posición de operación normal, que se haya drenado el agua de todos los puntos bajos, que los filtros y tamices metálicas se hayan revisado y limpiado.

El mantenimiento preventivo incluye, pero no se limita a la lubricación de los tallos de válvulas de control, ajuste de porta empaquetadura de válvulas y bombas, exudación de humedad y condensación de compresores y líneas de aire y limpieza de filtro.

El contratista es responsable por realizar el mantenimiento, inspección y prueba a cualquier elemento o accesorio adicional que así lo requiera y que forme parte del sistema contra incendios, que no aparezca relacionado en la lista anterior ni en las especificaciones

técnicas del presente anexo y que garantice el correcto funcionamiento de la red del sistema contraincendios objeto del proceso.

C. <u>DATA CENTER - MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DATA CENTER (SEDE PRICIPAL EDIFICIO LOTERÍA DE BOGOTA PISO 7).</u>

I. Mantenimiento preventivo de Panel principal de detección y alarma de incendio

a) Limpieza general del panel.
b) Revisión de los circuitos de entrada y de salida, electrónica y mecánicamente.
c) Revisión de la fuente de potencia para el panel, inspección física y medida de voltaje de las baterías de respaldo, localizada en el mismo panel.
d) Revisión de las conexiones a 110 voltios, rectificando fases y conexiones a tierra.
e) Revisión de los LEDS de indicación para dejar las siguientes funciones en estado normal.
f) Unidad de control normal, Indicador de maestro, Indicador maestro de falla en zona.
g) Prueba de los siguientes componentes de Operación: Botón de reconocimiento (apagado de la alarma de falla), Botón de reinicio o reposicionado del sistema (reset), Interruptor de boqueo (para evitar la operación del sistema de extinción).
h) Informe de inspección y prueba funcional de panel.

II. Mantenimiento preventivo de Dispositivos del sistema de detección

a) Se debe realizar la revisión de la programación (Revisión y verificación de todas las funciones) y del historial de eventos del panel de control mediante las pruebas funcionales de cada uno de los dispositivos del sistema:
b) Prueba estándar para verificación del funcionamiento de todos los sensores de humo, con el probador (SMOKE DETECTOR TESTER) aprobado por UL y NFPA 72E Numeral 8-2.4.
c) Pruebas individuales de todas las Estaciones Manuales y verificación de buen funcionamiento de cada una.
d) Pruebas individuales y verificación de buen funcionamiento de cada uno de dispositivos anunciadores (luces estroboscópicas y sirenas)
e) Revisión general de las baterías de respaldo, medición de tensión y registro de los valores tomados.
f) Pruebas individuales y verificación de buen funcionamiento de cada uno de los diferentes módulos del sistema (Módulos De Entrada, Salida, Aislador).
g) Informe de inspección y prueba funcional de dispositivos del sistema de detección.

III. Mantenimiento preventivo de detectores de humo (fotoeléctricos – laser)

a) Desmonte de los detectores de humo y realizar limpieza general.
b) Remover las cabezas de detección para someterlos a una limpieza con aire a baja presión con un soplador industrial en las partes electrónicas accesibles.

c) Ajustes de borneras.
d) (De requerirse) Probar el voltaje umbral y calibración de los detectores.
e) Pruebas de funcionamiento.
f) Verificar el óptimo estado de funcionamiento de estos.

IV. Mantenimiento preventivo de los dispositivos de alarma.

a) Realizar la limpieza general de las estaciones manuales (de descarga, de aborto y de Alarma), como la de las alarmas de (campana, visual y sonora).
b) Verificación y prueba del funcionamiento de las cornetas de luz y sonido.
c) Verificación y prueba del funcionamiento de las estaciones manuales.

V. Mantenimiento preventivo Dispositivo de Extinción de incendios Sevo Systems Force 500

Verificar sello del tanque superior, empaquetadura y/o ring de ajuste y presión del tanque. Ajuste y calibración de todo el sistema en General con personal certificado en la marca Sevo Systems.

Realizar la limpieza de la unidad de Extinción de incendios Sevo Systems Force 500

Realizar los ajustes que sean necesarios de acuerdo con las revisiones realizadas.

Notas generales:

1. El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo de las redes contraincendios del Data Center y las sedes Escuela de Capacitación y San Cayetano propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C. mediante las rutinas establecidas y en los horarios indicados por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades del servicio que llegaren a establecer durante la ejecución contractual.
2. Los mantenimientos preventivos se realizarán de acuerdo con el cronograma pactado.

2.2.3. PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio comprende la ejecución de los trabajos correctivos que se requieran para el perfecto funcionamiento de los elementos y accesorios de las redes contraincendios, atendiéndose además las recomendaciones dadas por el contratista que la instaló a efecto de corregir deficiencias en las redes que se encuentran instaladas actualmente, sin perjuicio de aquellas que considere realizar el supervisor del contrato inherente a las labores de mantenimiento.

El contratista deberá entregar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la visita e inspección del sistema de red contra incendios, al Supervisor del Contrato para su aprobación, vía correo electrónico, el diagnóstico total de las labores requeridas, este debe estar firmado por el ingeniero o persona encargada de realizar las labores técnicas de

ejecución del contrato, especificando el valor del mantenimiento o reparación, discriminando mano de obra, repuestos e insumos requeridos y plazo de ejecución de la actividad de mantenimiento, para que el supervisor del contrato pueda realizar la aprobación de precios.

En caso de requerirse la realización de los mantenimientos correctivos, la programación de estos debe hacerse previa autorización del supervisor del contrato, se determinará en un horario específico de acuerdo con las implicaciones que pueda tener para el normal desarrollo de la jornada laboral de la entidad.

Notas generales:

1. El contratista no podrá efectuar por ningún motivo reparaciones o intervenciones de mantenimiento de los equipos o sistemas, sin tener la autorización previa y escrita por parte del supervisor del contrato, de incurrir en esta conducta el contratista asumirá los costos generados de dicha intervención sin afectar el presupuesto asignado al presente contrato.
2. Los mantenimientos correctivos se determinarán en el momento en que llegase a presentar algún daño de los sistemas contraincendios.
3. Los mantenimientos preventivos se realizarán de acuerdo con el cronograma pactado.
4. Las actividades de mantenimiento a realizarse deberán desarrollarse en horario no laboral, es decir, de lunes a viernes a partir de las 5 pm y los días sábados, domingos y festivos se podrán desarrollar las actividades en las veinticuatro (24) horas del día, las cuales serán con acompañamiento de la Subdirección de Servicios Generales conforme a los plazos contractuales, lo anterior, debido a que las actividades a desarrollarse deberán efectuarse en las áreas donde laboran los funcionarios y esto generaría inconvenientes en el normal desarrollo de las actividades propias de la entidad.
5. El contratista atenderá los requerimientos de mantenimientos correctivos en un plazo no mayor a 24 horas, para lo cual deberá contar con disponibilidad en cualquier momento los siete (7) días de la semana.
6. El contratista atenderá los requerimientos de mantenimientos correctivos para DATA CENTER en un tiempo máximo de cuatro (4) horas hábiles, contadas a partir de la notificación del daño por parte del supervisor del contrato. En caso de exceder este tiempo, el contratista suministrará, en calidad de soporte, las partes o componentes de los equipos necesarios para garantizar la continuidad en las labores normales de la Contraloría de Bogotá, sin costo adicional para la entidad, en un lapso no superior a veinticuatro (24) horas.
7.
8. El contratista atenderá los requerimientos de mantenimientos correctivos servicios en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, salvo que sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación (caso del Data Center).

2.2.4. RECURSO HUMANO

Para la ejecución del contrato el contratista debe contar mínimo con el siguiente personal:

Perfil	Cantidad	Formación Académica	Experiencia mínima	Obligaciones
Ingeniero Coordinador	1	Ingeniero mecánico, o hidráulico, o industrial, o electrónico con especialización en redes hidráulicas y/o contraincendios*. Documentos de soporte: Título profesional, obtenido en una entidad acreditada por el Ministerio de Educación. Copia de tarjeta profesional. Certificado de antecedentes profesionales. Título de especialista obtenido en una entidad acreditada por el Ministerio de Educación. Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales al menos dos sean relacionados con redes o sistemas contra incendios	Dirigir, avalar y certificar el proyecto. Coordinar Actividades con el supervisor del contrato. Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medido físico y CD.
Ingeniero	1	Ingeniero mecánico, hidráulico, industrial, o electrónico. Documentos de soporte: Título profesional, obtenido en una entidad acreditada por el Ministerio de Educación. Copia de tarjeta profesional. Certificado de antecedentes profesionales. Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente.	5 años de experiencia profesional de los cuales al menos dos sean relacionados con redes o sistemas contra incendios	Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del objeto

Nota:

1. El contratista deberá entregar la hoja de vida y los soportes que acrediten el cumplimento de los requisitos de formación profesional y experiencia exigidos para el Recurso Humano y tarjeta profesional en los casos establecidos en la ley, dentro de los cinco (5) días previos a la suscripción del acta de inicio, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.
2. El contratista o representante legal podrá ocupar un cargo del personal mínimo requerido, siempre y cuando cumpla con el perfil exigido.

3. En caso de cambio del personal propuesto, el nuevo personal debe ser igual o superior al perfil y experiencia ofertado y demás requisitos exigidos en el cuadro de personal mínimo requerido.
4. Para el personal con título profesional y para todas aquellas profesiones que aplique, el contratista debe anexar fotocopia de la respectiva tarjeta de matrícula profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones"
5. Adicionalmente y dependiendo de las actividades que surjan durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a suministrar todo el personal que se requiera para atender las necesidades, según su especialidad."

2.2.5. EQUIPO Y HERRAMIENTA

1. El contratista deberá proporcionar todas las herramientas, elementos e implementos necesarios, consumibles como lubricantes, elementos de limpieza entre otros, para realizar y ejecutar la labor de mantenimiento requerido, según manual técnico del fabricante.
2. Responder por la custodia y control de su equipo, herramienta y demás elementos utilizados en el mantenimiento y la ejecución de lo contratado.
 La Contraloría de Bogotá D.C. no responderá por la pérdida o daño que puedan sufrir los elementos de propiedad del contratista.

2.2.6. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá ofrecer un tiempo de garantía por las reparaciones e intervenciones de mantenimiento de los diferentes elementos y equipos objeto del contrato, de mínimo seis (6) meses a partir del recibo a satisfacción de los mismos. Esta garantía es diferente de las pólizas propias del contrato.

2.2.7. GARANTÍA DE LOS REPUESTOS

Los repuestos e insumos que se lleguen a requerir dentro de la ejecución del objeto contractual deben ser originales, nuevos y de primera calidad; contando así con sus respectivas garantías de fábrica y los respaldos necesarios que avalen las características demandadas.

VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA

Como parte del cronograma del proceso que se pretende realizar, se programarán dos (2) días para realizar los recorridos a las diferentes sedes que cuentan con el sistema contra incendios de la Contraloría de Bogotá D.C., con punto de partida en la Sede Principal de la

Contraloría de Bogotá (Carrera 32ª No. 26ª-10), a las 9:00 am para que tengan conocimiento de las áreas locativas donde se desarrollará la prestación del servicio.

Esta visita no es factor habilitante, sin embargo, quien no realice la visita no podrá hacer requerimientos distintos durante la ejecución del contrato y será por su cuenta y riesgo las condiciones o circunstancias que afecten su propuesta como consecuencia de la no visita a las instalaciones donde se prestarán los servicios.

Nota: A la visita técnica debe presentarse el Representante Legal y/o un delegado del proponente con la debida autorización otorgada por escrito por el Representante Legal. Se designará un funcionario de la Subdirección de Servicios Generales, para atender la visita, la cual se llevará a cabo en los tiempos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.

La totalidad de los gastos del personal de los proponentes interesados (transporte y demás), que efectúe la visita, serán asumidos o cobijados por el proponente y los gastos correspondientes al personal de la Subdirección de Servicios Generales los asumirá la Contraloría de Bogotá D.C.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por LA CONTRALORIA y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por LA CONTRALORIA en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.

9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA CONTRALORIA relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de LA CONTRALORIA por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA CONTRALORIA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA CONTRALORIA.
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por LA CONTRALORIA.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a LA CONTRALORIA de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de LA CONTRALORIA, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la contraloría y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella

que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.
24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Presentar dentro de los primeros tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un cronograma, donde se propongan las fechas para realizar las actividades de diagnóstico de equipos y mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato, y enviarlo a la supervisión para su aprobación.
2. Entregar dentro de los dos (2) hábiles siguientes a la visita de inspección y diagnostico un plan detallado, con las labores requeridas de los equipos a intervenir, este debe estar firmado por el ingeniero o persona encargada de realizar las labores técnicas de ejecución del contrato, especificando el valor del mantenimiento correctivo o reparación, discriminando mano de obra, repuestos e insumos requeridos , plazo de ejecución de la actividad de mantenimiento, el cual debe ser entregado y aprobado por el supervisor del contrato antes de iniciar actividades.
3. Asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos y variables incluyendo el transporte del personal necesario, las herramientas e insumos, impuestos, retenciones de ley e imprevistos, y demás erogaciones afines.
4. Entregar, junto con el informe mensual, los certificados de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la limpieza del sitio intervenido.
6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. La garantía de los repuestos y de los equipos, sistemas y elementos intervenidos por mantenimiento o reparación tendrá una duración mínima de doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción.
7. Dar las respectivas indicaciones del uso y manejo de los sistemas al funcionario que realiza el acompañamiento por parte de la Contraloría designados por el supervisor

del contrato en cada una de las sedes, cada vez que se realice algún tipo de mantenimiento.

8. Suscribir el formato de recibo a satisfacción de los trabajos realizados, conjuntamente con el supervisor o (el)/(los) apoyo(os) a la supervisión del contrato.
9. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, en caso de que se trate de emergencias, estas deben ser atendidas en un plazo no mayor a 24 horas, para lo cual deberá contar con disponibilidad en cualquier momento los siete (7) días de la semana, los demás requerimientos en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.
10. Contar con disponibilidad de personal y las herramientas necesarias para atender el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos de los equipos objeto del contrato de manera permanente.
11. Prestar los servicios en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, salvo que sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación (caso del Data Center), caso en el cual éste correrá por cuenta y riesgo del contratista quien deberá dejar un equipo de iguales características o superiores al que se va a reparar y devolverlo instalado y en perfectas condiciones de funcionamiento en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.
12. Los equipos suministrados temporalmente por el contratista deberán permanecer en uso por parte de la Contraloría de Bogotá, hasta cuando se tenga una solución definitiva al caso. En el evento de no poder reparar los componentes o equipos, se deberá expedir una certificación del daño que justifique la realización del cambio, y este se hará previa autorización del supervisor del contrato.
13. Para retirar las partes o componentes de los equipos, se debe realizar el trámite requerido en la entidad, diligenciando la proforma establecida para ese fin, previa autorización del supervisor del contrato de la Contraloría de Bogotá.
14. Presentar al momento de la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución del contrato cuando sea requerido la certificación de trabajo en alturas del personal de realizar dicho trabajo.
15. Corregir a su costa aquellos trabajos que hayan sido realizados y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos en los documentos que hacen parte integral del proceso
16. Las demás que se requieran para el desarrollo del objeto del contractual.

2.3.3. INFORMES

Entregar un informe cada vez que se realice un mantenimiento preventivo o correctivo, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro cinco (5) días siguientes a la realización de los mismos.

2.3.4. PRODUCTOS

No Aplica

2.4. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA CONTRALORIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, LA CONTRALORIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en la ciudad de Bogotá D.C., especialmente en las siguientes sedes:

a) Sede Principal - (Data Center) Ubicado en el piso 7 del Edificio Lotería de Bogotá.
b) Escuela de Capacitación y Cooperación Técnica. Ubicado en la Transversal 17#45d-41
c) Bodega San Cayetano. Ubicado en la calle 46ª#82-54 bodega 12

2.7. CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un **Contrato de prestación de servicios**, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el marco de seminarios o actividades de capacitación – articulo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	**NO**
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	**SI**
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas. *	**NO**

* Se trata de los contratos que tenga relación con más de un área y deberá solicitar visto bueno de todas con las que se relaciona, tales como TIC, comunicaciones, Soporte Informático, etc.

2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
(F) Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	72101509
(E)Producto de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección Contraincendios	Prevención contra incendios	Sistema de alarma contraincendios	46191500
E)Producto de Uso Final	Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección Contraincendios	Equipo contra incendio	Equipo Contraincendios	46191600

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, procedimiento establecido en el Literal b del Numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

> "(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
>
> El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
>
> Serán causales de selección abreviada las siguientes. (…)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales

En consideración con lo anterior, el proceso de selección, y dado que los factores preponderantes para la escogencia del contratista serán la calidad y el precio, **LA CONTRALORIA** adelantará un proceso por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**., de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Literal b del Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

La **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** se encuentra reglamentada en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, es importante precisar que, para el presente caso, los servicios que se requieren no son estandarizados o de características comunes en el mercado porque **LA CONTRALORIA** requiere Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1. **Aspectos Generales del Mercado**

Una red contra incendios es un conjunto de sistemas y equipos diseñados para detectar, controlar y extinguir un incendio de forma segura y eficiente. Su objetivo principal es proteger la vida de las personas y minimizar los daños materiales en caso de un incendio.

Estos sistemas que conforman la red contra incendios pueden ser aéreos o subterráneos, algunos tienen la finalidad de alertar rápidamente del origen de un incendio (como los detectores de humos, de gases, sensores de humedad, palancas de aviso de incendio, sistemas de evacuación por voz, etc.) y otros cuya función es la de controlar y apagar el fuego existente. Estos equipos requieren un mantenimiento periódico para garantizar su correcto funcionamiento el cual debe ser realizado por personal especializado y autorizado.

La instalación y mantenimiento de las redes contra incendios debe cumplir con la normativa Vigente en cada país, en Colombia la norma NSR-*10 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente"* establece los requisitos de protección contra incendios en edificaciones y mantenimiento de los sistemas entre otros.

Dado que en Colombia contamos con miles de edificaciones antiguas, también es muy importante saber si la edificación es de construcción reciente o si es existente, pues no es lo mismo plantear una red desde el diseño "en el papel" que adaptarla a unas estructuras antiguas. En cualquier caso, es necesario acogerse a la norma para cumplir con los lineamientos que exige la ley en cuanto a la localización, disposición, especificaciones y demás de los aparatos que conformen el sistema contra incendios. Esta información está contenida en el título K.

En el título J de la NSR-10 establece los requisitos para contar con una red completa y eficiente que permita detectar y actuar de manera acertada en caso de incendio. Esto implica la correcta instalación de los dispositivos, a fin de tomar las medidas para actuar de manera oportuna a partir de una detección temprana, reducir el riesgo de propagación dentro y fuera de la edificación, facilitar la evacuación de las personas que se encuentren en ella, extinguir el fuego y prevenir el colapso de la estructura.

La protección contra incendios se encuentra vinculada al dinamismo del sector de la construcción y al fortalecimiento de la infraestructura del sector Industrial, comercial y hotelero, que a pesar de la desaceleración que ha vivido durante los últimos años, sigue siendo motor de la economía y fuente de creación de riqueza.

Análisis Económico

De acuerdo al Boletín Técnico del Dane (IV Trimestre 2023) publicado el 15 de febrero de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,6% en el año 2023respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar

Fuente: Boletín Técnico DANE

De acuerdo a la información anterior, podemos observar que las actividades económicas que más contribuyeron fueron:

VI. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9%(contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
VII. Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
VIII. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2 Construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-0,1	-1,0	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-12,3	-2,9	2,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-1,4	1,8
Construcción	**-4,2**	**-1,6**	**1,6**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Fuente: Boletín Técnico DANE

De acuerdo a los datos anteriores, para el año 2023, el valor agregado de la construcción decreció 4,2%, respecto al año 2022, esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

En el cuarto trimestre de 2023, el valor agregado de la construcción decreció 1,6% respecto al mismo periodo de 2022, esto debido a los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,6%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,8%.

Comportamiento del Gasto histórico

La Contraloría de Bogotá D.C. ha realizado contratos de acuerdo con las necesidades que en su momento ha presentado la Entidad lo cual se resume a continuación.

ANÁLISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD	
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
N° DE PROCESO	**2020:** CB-SAMC-006-2020
	2022: CB-SAMC-002-2022
	2023: CB-SAMC-002-2023
N°DE CONTRATO	**2020:** 2064822
	2022: 3694700
	2023: 616-2023
OBJETO	**2020:** Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios del Data Center y las sedes de San Cayetano y Subdirección de Capacitación
	2022: Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios del Data Center y las sedes de San Cayetano y Subdirección de Capacitación
	2023: Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.
VALOR	**2020: $**70.000.000
	2022: $70.000.000 Valor Adición $35.000.000
	2023: $70.000.000

De igual manera se evidencia que estos procesos contractuales se ejecutaron con recursos del presupuesto de funcionamiento y no tuvieron inconveniente en cuanto a cumplimiento y garantías, siendo todos adjudicados, celebrados y ejecutados normalmente.

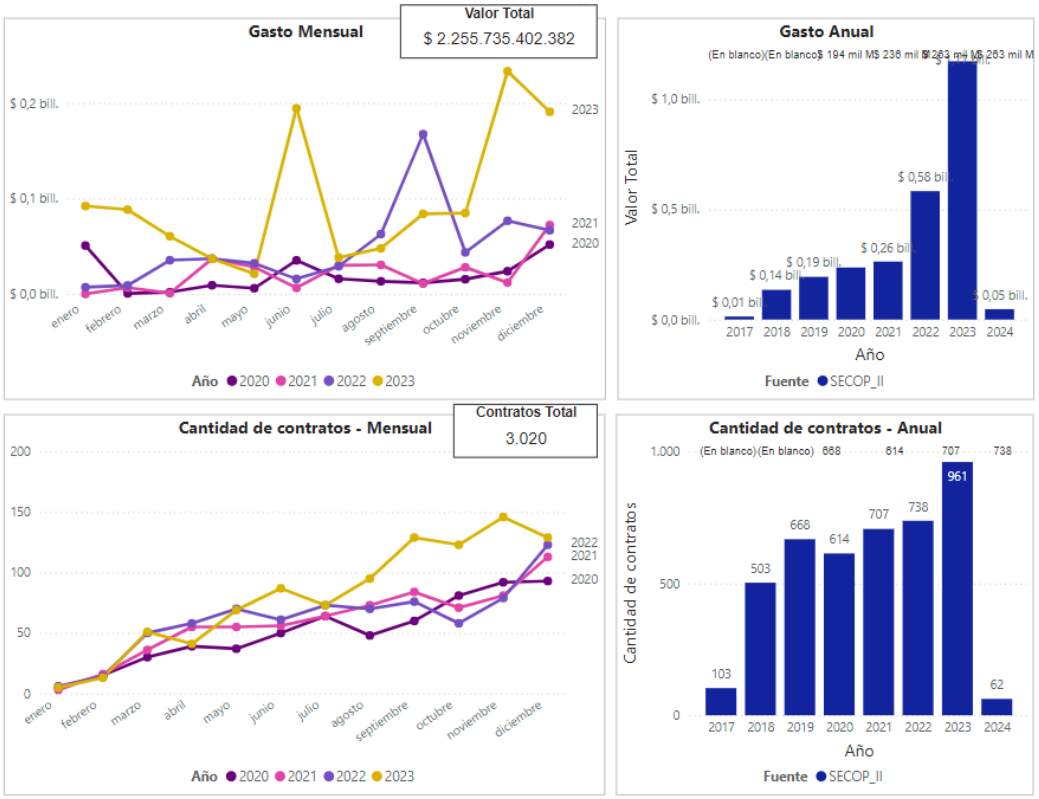
La información revisada contribuyó a fortalecer el estudio previo en cuanto a modalidad de contratación, garantías y forma de pago.

2.1 Análisis Histórico Externo

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II se trataron de identificar procesos externos equivalentes con similitudes en cuanto al objeto y especificaciones técnicas, y analizada esta información ningún proceso se ajusta totalmente a los requerimientos y características del proceso; ya que estas presentan diferentes necesidades a las solicitadas por la Contraloría de Bogotá D.C., lo que con lleva a no tener variables comparativas equivalentes y/o similares, por lo cual no serán tenidos en cuenta como referente de precio.

1. Estudio de la Oferta

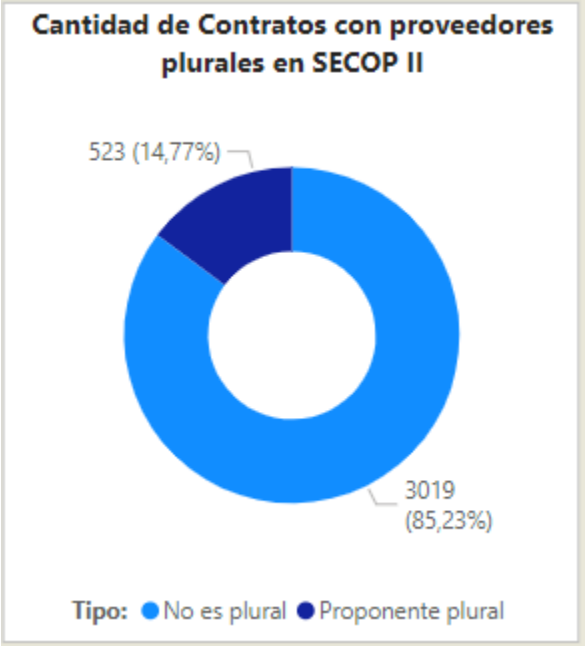
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., relacionado con los códigos UNSPSC 72101509, 46191500 y 46191600 se puede evidenciar que entre los años 2020, 2021, 2022 y 2023 se suscribieron 3020 contratos en el Distrito Capital de Bogotá y Cundinamarca por valor de $2.255.735.402.382, donde participaron 721 proveedores. (Ver gráfica No.1.)



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	721	3020

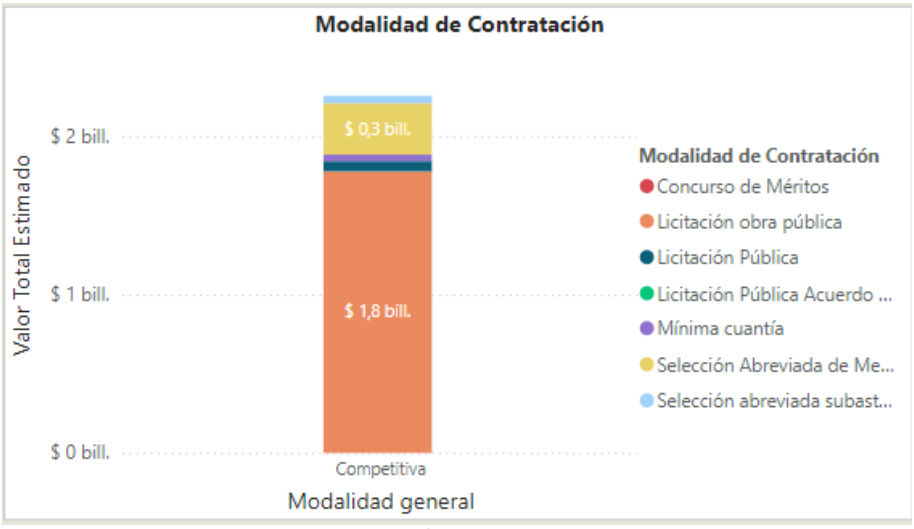
Gráfica 1

Así mismo, es importante observar la gráfica No.2, donde se evidencia que el 85,23% de los contratos de este tipo de adquisiciones fueron adquiridos por proponentes no plurales y el 14,77% por proponente plural



Gráfica No.2

En el mismo sentido, las modalidades de contratación para este tipo de Objeto Contractual de mantenimiento de redes contra incendio se adelantan en su mayoría en el estado colombiano por la modalidad de contratación Licitación Obra Pública por valor de $1.777.350.109.210 billones y en un segundo lugar por medio de la selección abreviada menor cuantía por valor de $324.035.654.917. (Ver gráfica 3)



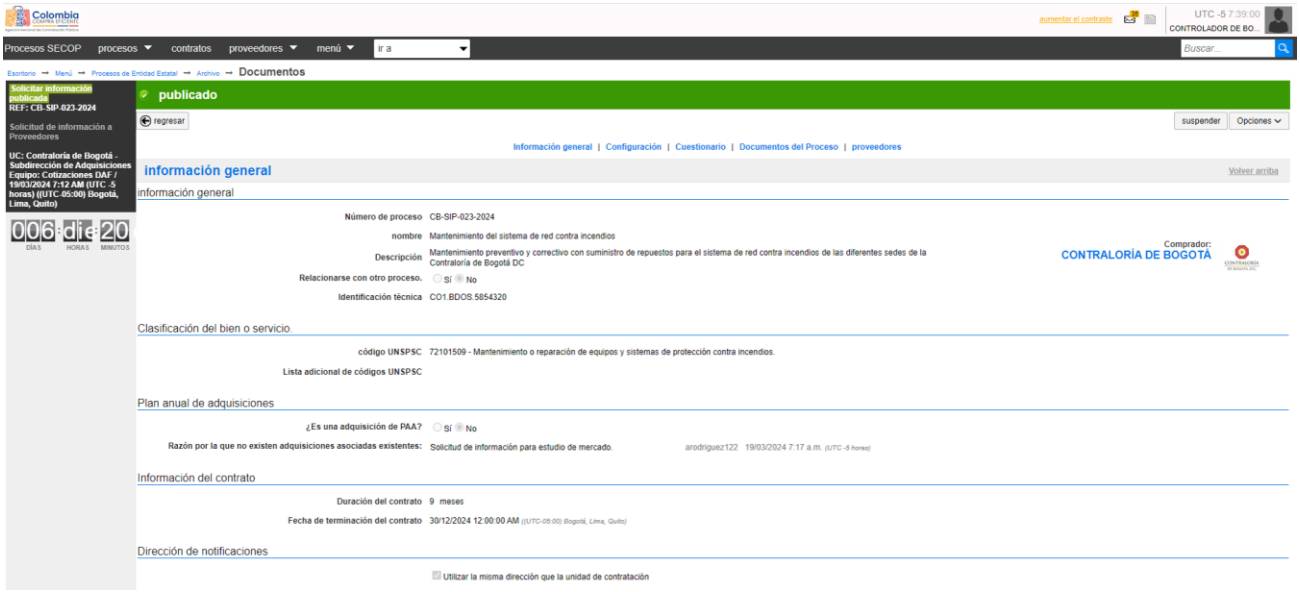
Gráfica No.3

A continuación se relacionan algunas empresas que pueden ofrecer este tipo de servicios a las cuales se solicitó cotización para la realización del estudio de mercado.

N°	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	SEINEL	comercial@seinelcolombia.com	(601)4824374
2	VRS INGENIERIA	gerencia@vrsingenieria.com	3192343809
3	Profesionales en Servicios con Calidad SAS	pscalidad.sas@gmail.com	6508029
4	SOLUCIONES J.R. SAS	JRsolucionessas3@gmail.com	3213831864
5	AGNIS, S.A.S.	gcostosypresupuestos@agnis.com.co	3022896450
6	ING SOLLUTION SAS	info@solucionesing.com	3012526061
7	A&G Talento Humano SAS	comercial@aygtalentohumano.com	17290392
8	A&A INGENIERÍA SAS	PROYECTOS@AAINGENIERIASAS.COM	3002869677
9	ABASTECER S & S Ltda.	abastecerltda@hotmail.com	2604805
10	ACABADOS ARQUITECTONICOS 1A	faridtbonilla@hotmail.com	3138141741
11	Ad multi servicios	Asrr3218@gmail.com	3108117535
12	AGL	noelalfo@gmail.com	3208495567
13	AIRBOX SAS	j.colina@airbox.lat	4824494
14	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	ing.mrp79@gmail.com	2657037
15	Alex Cárdenas	sieee_soluciones@outlook.com	3107511130
16	ALL IN SERVICE S.A.S	direccionadmon@allinservice.com	4549577
17	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	ats.technological@gmail.com	3749901
18	ALLPA CONSTRUCCIONES SAS	allpalicitaciones@gmail.com	3108034963

19	ALVARO ENRIQUE OROZCO MUÑOZ	alorom12@hotmail.com	3215617643
20	HGA INGENIEROS SAS	gerencia@hgaingenieros.com	3165386563
21	AQSERV SAS	directorcomercial@aqserv.com.co	3350908
22	APROINTEGRAL S.A.S.	info@aprointegral.com	3134764833
23	Área 3 diseño & construcción S.A.S	area3dico@gmail.com	3125723423
24	AREAS VERDES SAS	areasverdesbogota@hotmail.com	7575097
25	Nexos Ingeniería SAS	ADMINISTRATIVO@NEXOSINGENIERIA.COM	7332686
26	ASHES FIRE	direcciontecnica@ashesfire.co	(571)3107626133
27	SAUTECH LTDA	servicio.cliente@sautechltda.com	6560969
28	PROXEL	proyectos@proxelcolombia.com	2358066
29	ING SOLUTION SAS	acaceres@solucionesing.com	6582251
30	EXSOLVEN	admin@exsolven.com.co; wmartinez@exsolven.com.co	(314) 811 7364

De igual manera se creó el proceso CB-SIP-023-2024 en la plataforma del SECOP II.



2. Estudio de la demanda

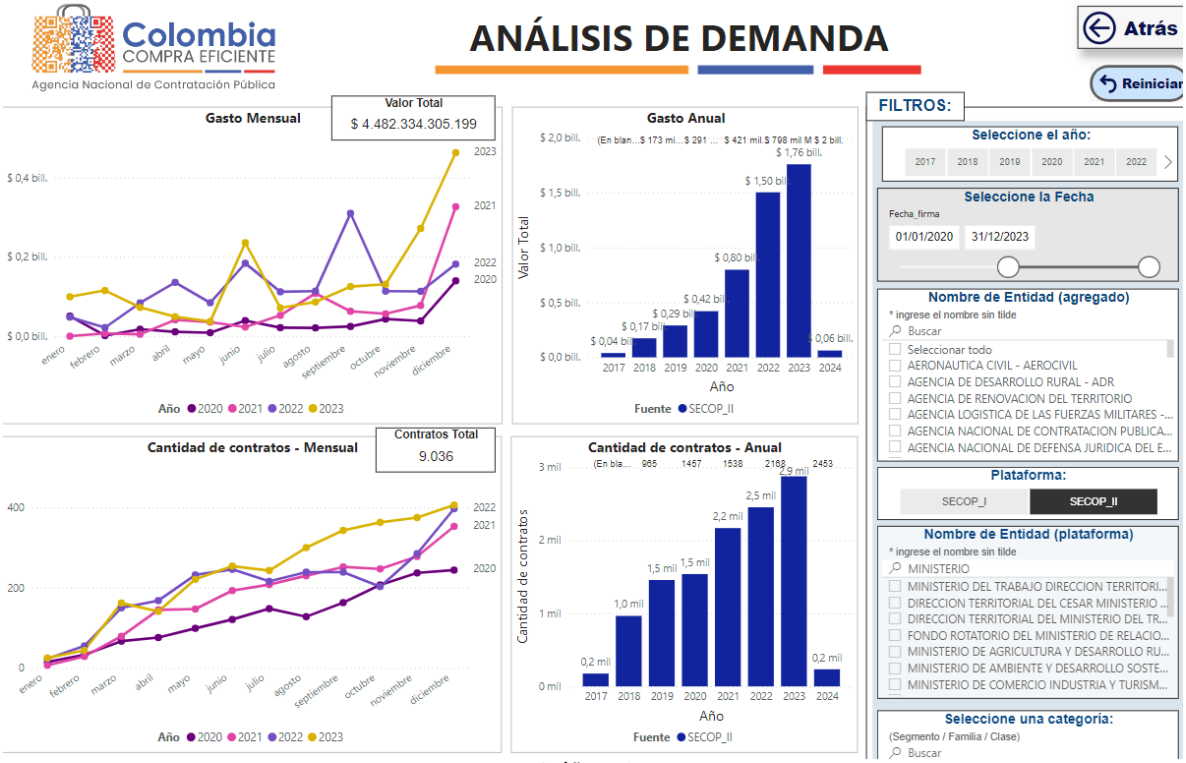
Se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de los procesos de contratación con similares características en cuanto al objeto contractual, encontrando que las entidades públicas realizan contratos para el

mantenimiento del sistema red contra incendios en su mayoría mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, las especificaciones técnicas en cada proceso difieren unas de otras, de acuerdo con las necesidades particulares que tiene cada entidad.

A continuación, se presenta la relación de las Entidades Públicas consultadas:

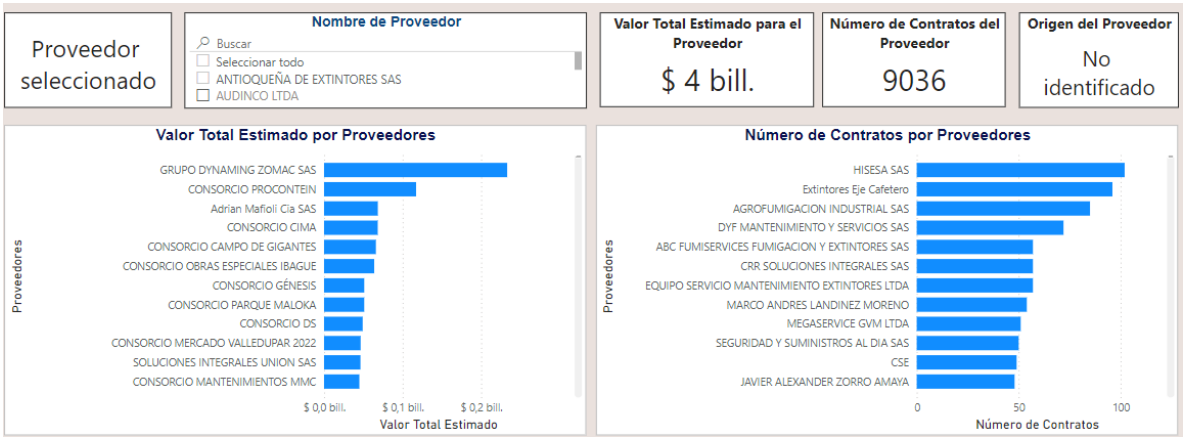
Entidad Estatal	Número del proceso	Descripción	Tipo de proceso	Valor
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICO	DIRECTA 168-2024	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de protección de red contra incendios de la UPME.	Contratación régimen especial	$ 20.709.980,00
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	100.23.15.20240001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PRESION DE AGUA POTABLE Y DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LAS IPS DE LA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.	Contratación régimen especial	$ 98.581.060,00
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIBIE SA MC 053 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS, ASCENSORES Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS ENTRE OTROS NECESARIOS Y EXISTENTES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2023-2024, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE.	Selección abreviada menor cuantía	$ 198.000.000
MINJUSTICIA	MDJ-MC-014-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y RED CONTRAINCENDIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Mínima Cuantía	$ 13.843.032,00
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	SAB-MC-9-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos y soporte técnico del sistema de red contraincendios de la sede nacional, bloque c y sede centro de la defensoría del pu	Selección abreviada menor cuantía	$ 151.696.983,00
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-MIN-007-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA SDP.	Mínima cuantía	$ 5.041.500,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-SAMC-016-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED CONTRAINCENDIOS Y SISTEMAS DE DETENCIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS Y EDIFICIO COMANDO DE LA UAE	Selección abreviada menor cuantía	$ 267.765.638
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	CAR-SAPMC-018-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS REDES CONTRAINCENDIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Selección abreviada menor cuantía	$ 447.309.160,00

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico – análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de contratos celebrados relacionados con el código de clasificación UNSPSC 72101500, 46191500 y 46191600; se evidencia que entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023 se suscribieron en la Nación alrededor de 9.036 contratos y se estima que el valor de estos fue por $ 4.482.334.199 billones de pesos como se observa a continuación.



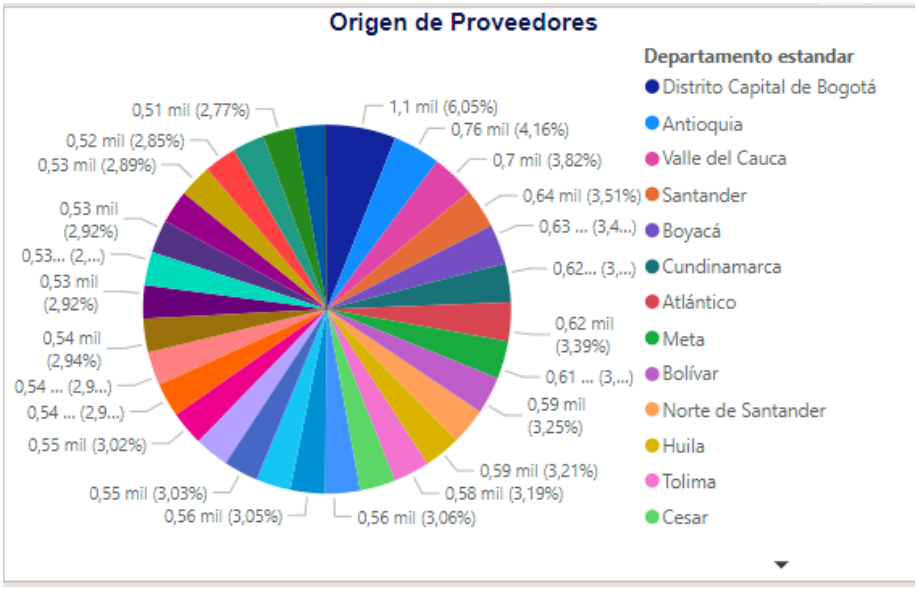
Gráfica N° 4

Respecto a la gráfica número 5, se puede destacar que el proveedor que más suscribió contratos fue HISESA SAS con 102 contratos aproximadamente y el mayor valor de contrato fue para el GRUPO DYNAMING ZOMAC SAS por un valor aproximado de $233.104.785.000 billones de pesos.



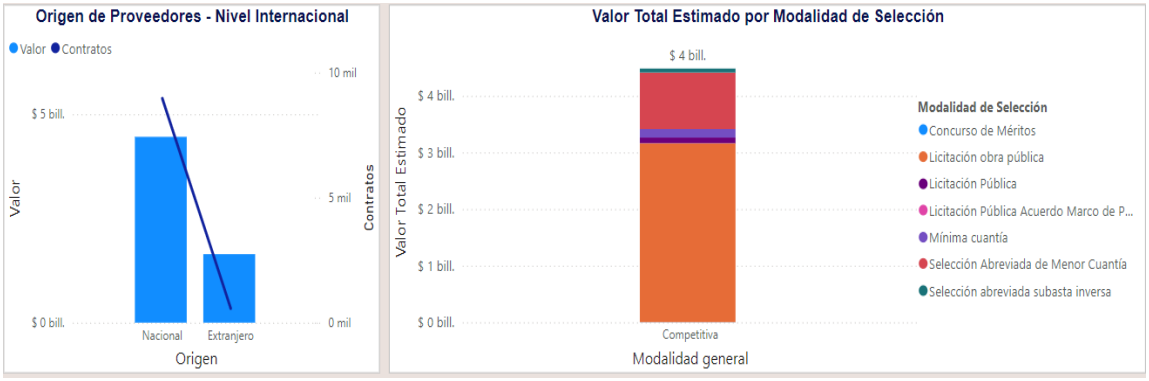
Gráfica N° 5

Adicional podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los proveedores llevándose el 6,05% de acuerdo a la siguiente gráfica.



Gráfica N° 6

De acuerdo a la gráfica número 7 se puede observar que entre el 1 de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2023 se suscribieron 8.963 contratos de proveedores de origen Nacional por valor de $4.458.057.464.301 pesos aproximadamente mientras los proveedores a nivel extranjero suscribieron 570 contratos por valor aproximado de $1.643.396.765.163, lo cual indica que la mayoría de proveedores para este tipo de servicios es de origen Nacional por lo que apoya el desarrollo de la Industria Colombiana.



Gráfica N° 7

De otra parte, se evidencia que la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Licitación Obra Pública sigue teniendo la mayoría de las contrataciones con un valor estimado de $3.160.580.792.154 pesos que representa el 70,51% de la contratación estatal, seguida por la modalidad de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía con una representación del 3,35% y un tercer lugar para la Mínima Cuantía con una representación del 3,27%.

3. Determinación de criterios Diferenciales para Mipyme

De acuerdo con el análisis del sector efectuado, y teniendo en cuenta el Decreto 1860 de 2021, se puede concluir que para el presente proceso sí se pueden incluir criterios diferenciales, toda vez que, durante el análisis histórico de procesos con características similares de otras entidades, se evidenció la participación de MiPymes

4. Determinación de criterios Diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres

Para el caso de proponentes que sean empresas o emprendimientos de mujeres o Mi Pymes deberán acreditar experiencia con un contrato adicional a los mínimos exigidos en el presente proceso.

Esta experiencia deberá ser acreditada con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con todos los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones.

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, de conformidad con alguno de los códigos solicitados.

5. Determinación de promoción a la Industria nacional.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, es decir el "mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C", determine por parte del área solicitante que no existen bienes colombianos relevantes o que no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, LA CONTRALORIA otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

6. Análisis de oportunidad y conveniencia de la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Una vez revisados el objeto y las obligaciones del proceso CB.SASI-004-2024 cuyo objeto es "*Adquisición de consumibles de papelería, útiles e insumos de oficina, necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C, de conformidad con las especificaciones técnicas*.", se determinó la no inclusión de la cláusula de "fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", conforme lo sugiere el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

La decisión anterior se justifica, teniendo en cuenta que, para la ejecución del objeto del contrato, se requiere como máximo un número de tres (3) personas quienes desarrollaran el 100% de las actividades objeto del contrato. Así las cosas, se exceden los límites del decreto mencionado, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

PERSONAL REQUERIDO PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL	**3**	**100%**	**50%**

CONTRATO			
REQUISITO DECRETO 1082 de 2015		**CANTIDAD PERSONAS REQUERIDAS**	**SE CUMPLE**
MÍNIMO	5%	0,15	**NO ES POSIBLE**
MÁXIMO	10%	0,3	**NO ES POSIBLE**

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

a. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación de la Contraloría de Bogotá D.C., para determinar el valor promedio del mercado para Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes empresas del sector a través de la plataforma SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores CB-SIP-021-2024 en la cual no se recibió ninguna cotización por lo cual se volvió a realizar la solicitud mediante **CB-SIP-023-2024** y vía correo electrónico se solicitaron a más de 30 empresas del sector basadas en las especificaciones técnicas requeridas, donde solo dos empresas allegaron cotizaciones por medio de correo electrónico, como consecuencia de lo anterior y en aras de establecer el valor promedio unitario de mercado, para la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., se tomó como referente los valores históricos unitarios de cada ítem de la oferta ganadora de la vigencia 2023 y se actualizaron adicionando el IPC del año 2023 (9,28%), dato tomado de la página del Banco de la Republica https: //www.banrep.gov.co/es, esto con el fin de actualizar los valores históricos a valor presente. (Ver relación cuadro 1.)

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR ESTUDIO DE MERCADO 2023**		**HISTORICO ACTUALIZADO**		
TIPO DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO		**Valor Unitario Ofertado sin IVA**	**Valor Unitario Ofertado con IVA 19%**	**Valor Unitario historico sin IVA IPC 2023 (9,28 %)**	**IVA 19%**	**Valor Unitario Actualizado IPC IVA**
SISTEMA DE EXTINCION CON ROCIADORES AUTOMATICOS (SEDE ESCUELA DE CAPACITACIÓN) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	1	$ 11.859.850,00	$ 14.113.222,00	$ 12.960.444,00	$ 2.462.484,00	$ 15.422.928,00
SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS (BODEGA SAN CAYETANO) Y SISTEMA DE EXTINCION CON AGUA NEBULIZADA (BODEGA SAN CAYETANO) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	1	$ 18.859.316,00	$ 22.442.586,00	$ 20.609.461,00	$ 3.915.798,00	$ 24.525.259,00
SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DATA CENTER (SEDE PRINCIPAL EDIFICIO LOTERÍA DE BOGOTA PISO 7) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	1	$ 9.730.416,00	$ 11.579.195,00	$ 10.633.399,00	$ 2.020.346,00	$ 12.653.745,00

Cuadro 1

Teniendo en cuenta lo anterior para establecer el valor promedio unitario de mercado, para el presente proceso., a precios unitarios fijos, se tomó como referente el valor reflejado en cada una de las cotizaciones allegadas por las distintas empresas del sector y el valor histórico actualizado, aplicando la fórmula de desviación estándar.[1]

A continuación, se establece el precio promedio de mercado para el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la red contraincendios de las sedes de la Contraloría de Bogotá, D.C., en consecuencia, de lo anterior los valores reflejados en gris no se toman como referente de precio debido a la alta diferencia respecto con los otros valores.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (Cotizaciones)

ITEM	DESCRIPCION TIPO DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	Cotización 1 Valor Unitario Antes de Impuestos	Cotización 2 Valor Unitario Antes de Impuestos	Histórico Actualizado Valor Unitario Antes de Impuestos	Promedio Cotizaciones Vr. Unitario antes de Impuestos	Desviación Estandar	Desviación Estanadar Vr. Mínimo	 Vr. Maximo	Vr. Unitario Promedio Antes de Impuesto	IVA 19%	Valor total IVA Incluido
1	SISTEMA DE EXTINCION CON ROCIADORES AUTOMATICOS (SEDE ESCUELA DE CAPACITACIÓN) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	1	$ 14.231.820	$ 20.500.000	$ 12.960.444	$ 15.897.421	$ 4.036.322	$ 11.861.099	$ 19.933.743	$ 13.596.132	$ 2.583.265	$ 16.179.397,00
2	SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS (BODEGA SAN CAYETANO) Y SISTEMA DE EXTINCION CON AGUA NEBULIZADA (BODEGA SAN CAYETANO) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	1	$ 22.631.179	$ 15.000.000	$ 20.609.461	$ 19.413.547	$ 3.953.654	$ 15.459.893	$ 23.367.201	$ 21.620.320	$ 4.107.861	$ 25.728.181,00
3	SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DATA CENTER (SEDE PRINCIPAL EDIFICIO LOTERÍA DE BOGOTA PISO 7) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	1	$ 11.676.499	$ 12.000.000	$ 10.633.399	$ 11.436.633	$ 714.179	$ 10.722.454	$ 12.150.812	$ 11.838.250	$ 2.249.268	$ 14.087.518,00
												$ 55.995.096,00

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado que el valor estimado para realizar un (1) mantenimiento preventivo a cada uno de los sistemas descritos, corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($55.995.096)** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

Después de obtener el valor de un (1) mantenimiento preventivo para los tres sistemas, y teniendo en cuenta que la necesidad estimada de la Entidad es de hasta tres (3) mantenimientos preventivos, el valor de la misma correspondería a **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($167.985.288);**como se observa a continuación:

[1] La desviación estándar es una medida que se utiliza para cuantificar la variación o la dispersión de un conjunto de datos numéricos.

ITEM	DESCRIPCION TIPO DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	Vr. Unitario Promedio Antes de Impuesto	IVA 19%	Valor total IVA Incluido	NECESIDAD ESTIMADA DE LA ENTIDAD	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO
1	SISTEMA DE EXTINCION CON ROCIADORES AUTOMATICOS (SEDE ESCUELA DE CAPACITACIÓN) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	1	$ 13.596.132	$ 2.583.265	$ 16.179.397,00	3 MANTENIMIENTOS	**$ 167.985.288,00**
2	SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS (BODEGA SAN CAYETANO) Y SISTEMA DE EXTINCION CON AGUA NEBULIZADA (BODEGA SAN CAYETANO) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	1	$ 21.620.320	$ 4.107.861	$ 25.728.181,00		
3	SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DATA CENTER (SEDE PRINCIPAL EDIFICIO LOTERÍA DE BOGOTA PISO 7) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	1	$ 11.838.250	$ 2.249.268	$ 14.087.518,00		

Así las cosas, la necesidad estimada de la Entidad en relación con los mantenimientos preventivos, corresponden a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($167.985.288);** de igual manera se requiere contar con una bolsa de dinero que permita realizar los mantenimientos correctivos, si a ello hubiere lugar, aplicando el procedimiento descrito en el numeral 2.2.4.

No obstante a lo anterior el presupuesto con el que cuenta la Entidad para los mantenimientos preventivos y correctivos objeto de la presente contratación corresponde a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000.oo) IVA INCLUIDO**.

En este sentido el valor de un (1) mantenimiento preventivo para los tres (3) sistemas corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios de cada ítem de acuerdo con la oferta ganadora, el restante del presupuesto será ejecutado a **MONTO AGOTABLE** hasta alcanzar los **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, será destinado a una bolsa que podrá ser utilizada en la realización de mantenimientos preventivos adicionales, o mantenimientos correctivos, aplicando el procedimiento para fijar precios de elementos o servicios no previstos establecido, si a ello hubiere lugar, durante la ejecución del contrato.

b. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el Mantenimiento preventivo, correctivo y con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., corresponde a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** incluyendo impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial de la presente contratación y se ejecutará a **MONTO AGOTABLE**, según la necesidad y requerimiento del servicio.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor unitario estimado por ítem de conformidad con los resultados obtenidos del estudio de mercado para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

En el caso de requerirse elementos o servicios no previstos, acogerse al siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS DE ELEMENTOS O SERVICIOS NO PREVISTOS

Cuando la Contraloría de Bogotá D.C. requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

a. El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo o servicio solicitado especificándolo detalladamente.
b. El supervisor del contrato aportará por lo menos dos (2) verificaciones del mercado que considere adecuadas (Cotizaciones o consultas en páginas WEB de distribuidores y/o fabricantes)
c. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores aptos para media aritmética, para tal efecto se aplicaran funciones, como por ejemplo la desviación estándar de la muestra, que permitan verificar que los datos no distorsionan el resultado, en caso contrario se aplicará la Mediana), el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

Nota: Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien deberá verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso, y el amparo presupuestal correspondiente.

c. FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá D.C pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los mantenimientos efectivamente realizados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la factura.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá D.C. Nit. 800245133-5., en físico, por correo electrónico a radicacioncuentas@contraloriabogota.gov.co y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura o documento equivalente para el cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) de la Contraloría de Bogotá D.C, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Al pago que realiza la entidad se le efectuara los descuentos tributarios de carácter nacional y distrital inherentes relacionados con la Actividad económica del proponente y las responsabilidades, calidades y atributos existentes en el RUT, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto Tributario de Bogotá D.C, y demás normas de carácter tributario a que haya lugar.

PARÁGRAFO CUARTO: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEXTO: la Contraloría de Bogotá D.C no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

3. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Acción de la Contraloría de Bogotá D.C., y en el Proyecto de Inversión para la vigencia 2024, así:

PLAN DE ACCIÓN				PROYECTO DE INVERSIÓN	
CÓDIGO PACC	**ACTIVIDAD DEL PLAN**	**PRODUCTO**	**RUBRO**	**CÓDIGO BPIN**	**NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2024,** así:

NO. LÍNEA	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CANT.**	**MES**	**DURACIÓN**	**VALOR**	**MOD. CONT.**
493	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C	1	Abril	Hasta el 31 de diciembre de 2024	$150.000.000	Selección Abreviada Menor Cuantía

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2024** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

NO.	**FECHA**	**VALOR**	**RUBRO PRESUPUESTAL**
600	**MAYO 06 DE 2024.**	**$150.000.000**	O2120202008078715299

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

LA CONTRALORIA determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se evalué el ofrecimiento más favorable para la entidad, el cual se determinará por la aplicación de la ponderación de la mejor relación entre calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas por la Entidad o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio

LA CONTRALORÍA realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la **PROPUESTA** presentada.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Adicionalmente se solicitarán otros documentos que soportan el contenido de la propuesta o del proponente.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que **LA CONTRALORIA** sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

LA CONTRALORIA puede solicitar en aquellos casos en los que las condiciones particulares del objeto a contratar, lo requiera, acreditar requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, para ser verificados directamente a través de los documentos pertinentes.

LA CONTRALORIA se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitante
EXPERIENCIA	Habilitante

Por tanto, los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

a. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

b. HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para establecer los indicadores que se exigirán en el presente proceso contractual, se solicitó a la Subdirección Financiera determinar los indicadores financieros mediante correo electrónico con fecha del **20 de marzo de 2024.**

La Subdirección Financiera realizó un análisis para determinar los Indicadores financieros y de capacidad organizacional que serán requeridos en este proceso.

A continuación, se mostrarán las fuentes de información utilizadas, para la elaboración de los indicadores financieros que se exigirán en el presente proceso contractual.

- **INDICADORES FINANCIEROS**

La entidad realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes salvo los extranjeros o cada uno de los integrantes del proponente plural sin sucursal o sin domicilio en Colombia, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de los proponentes extranjeros persona jurídica con sucursal y persona natural con domicilio en Colombia, la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información financiera contenida en el RUP, de acuerdo a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Así mismo, la inscripción en el RUP deberá estar vigente y la información financiera en firme a la fecha de cierre del proceso de contratación.

De acuerdo con lo anterior, para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera con corte a 31 de diciembre 2023, El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar vigente y en firme; los Proponentes que acrediten información financiera en el Registro Único de Proponentes con corte anterior al 31 de diciembre de 2023, No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.

Todos los indicadores financieros habilitantes establecidos en el siguiente numeral deberán ser cumplidos por todos los proponentes, sin excepción.

A continuación, se mostrarán las fuentes de información utilizadas, para la elaboración de los indicadores financieros que se exigirán en el proceso contractual para el Suministro de elementos de papelería útiles e insumos de oficina necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias de la Contraloría de Bogotá, de conformidad con las especificaciones técnicas de acuerdo a las fichas técnicas presentadas en el proceso.

De acuerdo con la información financiera consultada tanto en la base de datos de las empresas dedicadas a la prestación del servicio a contratar, reportadas en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades y así como procesos de contratación similares publicados en la plataforma SECOP se evidenció lo siguiente:

- **PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL**

De la base de datos de las empresas dedicadas a la prestación del servicio a contratar, reportadas en el Portal de Información Empresarial 2022 se revisó la información reportada en los Estados de Situación Financiera y Estado de resultados consolidado de aquellas empresas que prestan el mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos para el sistema Red Contraincendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.

Con base en lo anterior, se seleccionó un total de SESENTA Y TRES (63) empresas pertenecientes al siguiente grupo de acuerdo con la clasificación CIIU:

CLASIFICACIÓN CIIU	DESCRIPCIÓN
3312	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

De acuerdo con lo argumentado anteriormente, se filtra un total de SESENTA Y TRES (63) empresas, las cuales presentan la siguiente información financiera en miles de pesos:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
1	830060331	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
2	800200493	WARTSILA COLOMBIA SA
3	890116102	SERVIPARAMO SAS
4	890302311	TAMETCO SAS
5	901161466	MHI POWER COLOMBIA S.A.S
6	900440160	IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.
7	900806600	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.
8	805004659	SOLO TURBOS SAS
9	900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS
10	829000170	TECS SAS EN REORGANIZACION
11	900062698	IMPAK A.L TECNICOS LTDA
12	900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA
13	900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑO SAS
14	800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS S.A.S
15	804003084	INEMEC SAS
16	900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.
17	805018897	RECONSTRUCTORA DE MAQUINARIA DIESEL SAS
18	890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA
19	900417394	FERRETERIA JIMENEZ S.A.S.

20	900340390	MULTIMECANICOS SAS
21	830507587	IMW COLOMBIA LTDA
22	900178947	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA
23	800234784	STAR OILFIELD SERVICES SAS
24	900384485	INDUTECNICA TRUJILLO SAS
25	900341778	EQUIPOS TECNI METALICOS SAS
26	860003981	COLMAQUINAS S. A. - EN REORGANIZACION
27	900337874	SOLUCION TECNICA SAS
28	890327072	IME INGENIERÍA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS
29	900358250	ATLANTIC MEDICAL EQUIPEMT SUPPLY SAS
30	800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS
31	860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA
32	900687562	TRANSFORMADORES GVR ENERGY SAS
33	830069247	BOMBAS Y MONTAJES SAS
34	830507646	SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS
35	800008639	INESSMAN LTDA
36	800139348	KRONES ANDINA SAS
37	900535940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS
38	900493367	STERILIZE SERVICE SAS
39	800060572	REYMOM LIMITADA
40	900200526	RYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS - EN REORGANIZACION -
41	800119427	FAISMON SASFAISMON SASFAISMON SAS
42	900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS
43	900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA
44	900519726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS &MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA
45	811030826	IISP MEDELLIN SAS
46	830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA
47	900314721	RENSER COLOMBIA SAS
48	846002522	SERVIPETROL SAS
49	815004411	ESPECIALISTA EN REPARACION MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS SAS
50	901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
51	860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA
52	860507111	INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS
53	800029611	RODAPRENSA SAS

54	900120607	SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.
55	900194187	FERNANDO CESAR URIBE BLANCO Y CIA SAS
56	900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS
57	800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS
58	900429554	MAQUISERVICIOS SAS
59	800032069	PLANTIDIESELES SAS
60	807001649	GAMEORU SAS
61	800157530	M&C S.A.S EN REORGANIZACION
62	901299665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA
63	804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS

La información financiera de las empresas anteriormente descrita es:

Fecha Corte	PERIODO	Activos corrientes totales (Cifras en miles de pesos)	Total de activos (Cifras en miles de pesos)	Pasivos corrientes totales (Cifras en miles de pesos)	Total pasivos (Cifras en miles de pesos)	Patrimonio total (Cifras en miles de pesos)	Utilidad (pérdida) por actividades de operación (Cifras en miles de pesos)	Costos Financieros (Cifras en miles de pesos)	LIQUIDEZ >=	ENDEUDAMIENTO <=	COBERTURA INTERESES >=	ROE >=	ROA >=
2022-12-31	Periodo Actual	310.372.663,00	428.847.418,00	244.992.021,00	301.784.062,00	127.063.356,00	40.250.453,00	17.172.928,00	1,27	70,37%	2,34	31,7%	9,4%
2022-12-31	Periodo Actual	32.017.534,00	37.553.990,00	19.129.464,00	26.840.102,00	10.713.888,00	6.123.968,00	5.725.830,00	1,67	71,47%	1,07	57,2%	16,3%
2022-12-31	Periodo Actual	80.997.647,00	87.822.813,00	40.608.758,00	58.296.279,00	29.526.534,00	8.801.751,00	2.339.343,00	1,99	66,38%	3,76	29,8%	10,0%
2022-12-31	Periodo Actual	4.959.737,00	30.031.059,00	2.426.835,00	14.885.058,00	15.146.001,00	3.284.097,00	1.344.415,00	2,04	49,57%	2,44	21,7%	10,9%
2022-12-31	Periodo Actual	24.268.154,00	104.240.869,00	19.282.715,00	111.894.558,00	-7.653.689,00	-804.247,00		1,26	107,34%	1,00	10,5%	-0,8%
2022-12-31	Periodo Actual	11.220.118,00	18.022.004,00	11.996.399,00	14.036.762,00	3.985.242,00	912.155,00		0,94	77,89%	1,00	22,9%	5,1%
2022-12-31	Periodo Actual	627.624.398,00	897.044.045,00	506.575.781,00	663.373.992,00	233.670.053,00	130.527.609,00	9.365.059,00	1,24	73,95%	13,94	55,9%	14,6%
2022-12-31	Periodo Actual	5.829.310,00	6.265.812,00	1.285.425,00	2.101.553,00	4.164.259,00	506.994,00		4,53	33,54%	1,00	12,2%	8,1%
2022-12-31	Periodo Actual	11.174.919,00	11.457.196,00	1.629.747,00	6.196.209,00	5.260.987,00	1.914.232,00	1.177.396,00	6,86	54,08%	1,63	36,4%	16,7%
2022-12-31	Periodo Actual	54.623,00	3.796.461,00	195.771,00	1.517.654,00	2.278.807,00	2.165,00		0,28	39,98%	1,00	0,1%	0,1%
2022-12-31	Periodo Actual	3.815.016,00	3.915.762,00	1.001.754,00	1.644.054,00	2.271.708,00	603.464,00	57.025,00	3,81	41,99%	10,58	26,6%	15,4%
2022-12-31	Periodo Actual	3.281.420,00	6.561.007,00	2.588.712,00	4.199.628,00	2.361.379,00	692.400,00	672.757,00	1,27	64,01%	1,03	29,3%	10,6%
2022-12-31	Periodo Actual	1.539.385,00	2.396.247,00	1.010.193,00	1.257.779,00	1.138.468,00	437.662,00	60.283,00	1,52	52,49%	7,26	38,4%	18,3%
2022-12-31	Periodo Actual	2.269.625,00	2.575.745,00	1.073.071,00	1.158.071,00	1.417.674,00	648.241,00	51.093,00	2,12	44,96%	12,69	45,7%	25,2%
2022-12-31	Periodo Actual	27.416.698,00	40.186.572,00	11.623.619,00	25.006.402,00	15.180.170,00	3.759.781,00	2.895.492,00	2,36	62,23%	1,30	24,8%	9,4%
2022-12-31	Periodo Actual	3.744.673,00	3.967.020,00	3.116.158,00	3.116.158,00	850.862,00	-49.768,00	711.946,00	1,20	78,55%	-0,07	-5,8%	-1,3%
2022-12-31	Periodo Actual	940.722,00	940.722,00	246.675,00	307.391,00	633.331,00	-58.132,00	33.461,00	3,81	32,68%	-1,74	-9,2%	-6,2%
2022-12-31	Periodo Actual	10.098.218,00	12.121.809,00	3.615.473,00	4.499.972,00	7.621.837,00	891.756,00		2,79	37,12%	1,00	11,7%	7,4%
2022-12-31	Periodo Actual	2.453.381,00	2.588.748,00	1.474.580,00	1.474.580,00	1.114.168,00	228.201,00	100.113,00	1,66	56,96%	2,28	20,5%	8,8%
2022-12-31	Periodo Actual	5.603.627,00	5.609.670,00	97.736,00	4.685.903,00	923.767,00	-7.237,00	-	57,33	83,53%	1,00	-0,8%	-0,1%

2022-12-31	Periodo Actual	19.378.959,00	19.982.008,00	7.521.224,00	7.521.224,00	12.460.784,00	1.807.989,00	21.242,00	2,58	37,64%	85,11	14,5%	9,0%
2022-12-31	Periodo Actual	582.675,00	648.485,00	393.969,00	393.969,00	254.516,00	82.995,00	17.791,00	1,48	60,75%	4,66	32,6%	12,8%
2022-12-31	Periodo Actual	10.599.775,00	22.120.638,00	7.454.996,00	7.469.959,00	14.650.679,00	1.120.339,00	18.133,00	1,42	33,77%	61,78	7,6%	5,1%
2022-12-31	Periodo Actual	862.808,00	4.716.784,00	962.666,00	1.133.654,00	3.583.130,00	189.869,00		0,90	24,03%	1,00	5,3%	4,0%
2022-12-31	Periodo Actual	2.937.255,00	6.272.122,00	1.707.514,00	3.311.148,00	2.960.974,00	637.402,00		1,72	52,79%	1,00	21,5%	10,2%
2022-12-31	Periodo Actual	37.959.297,00	45.729.096,00	25.259.961,00	36.626.794,00	9.102.302,00	1.094.639,00		1,50	80,10%	1,00	12,0%	2,4%
2022-12-31	Periodo Actual	21.622.362,00	25.902.756,00	69.709,00	732.285,00	25.170.471,00	-864.347,00	262.355,00	310,18	2,83%	-3,29	-3,4%	-3,3%
2022-12-31	Periodo Actual	3.819.123,00	5.254.399,00	1.711.274,00	2.092.214,00	3.162.185,00	-26.917,00	138.266,00	2,23	39,82%	-0,19	-0,9%	-0,5%
2022-12-31	Periodo Actual	2.076.865,00	2.207.287,00	231.998,00	950.342,00	1.256.945,00	-50.228,00	-	8,95	43,05%	1,00	-4,0%	-2,3%
2022-12-31	Periodo Actual	3.004.766,00	5.479.647,00	925.164,00	929.149,00	4.550.498,00	709.471,00	65.523,00	3,25	16,96%	10,83	15,6%	12,9%
2022-12-31	Periodo Actual	826.209,00	5.206.702,00	607.745,00	1.671.407,00	3.535.295,00	1.212.026,00	160.793,00	1,36	32,10%	7,54	34,3%	23,3%
2022-12-31	Periodo Actual	3.116.818,00	4.766.504,00	1.809.114,00	2.103.676,00	2.662.828,00	1.085.792,00	339.157,00	1,72	44,13%	3,20	40,8%	22,8%
2022-12-31	Periodo Actual	6.681.825,00	11.572.963,00	3.579.473,00	3.579.473,00	7.993.490,00	875.061,00	36.102,00	1,87	30,93%	24,24	10,9%	7,6%
2022-12-31	Periodo Actual	4.351.508,00	6.680.261,00	3.228.283,00	4.878.830,00	1.801.431,00	300.542,00	155.539,00	1,35	73,03%	1,93	16,7%	4,5%
2022-12-31	Periodo Actual	3.836.161,00	5.410.233,00	1.540.278,00	1.741.431,00	3.668.802,00	688.803,00	136.106,00	2,49	32,19%	5,06	18,8%	12,7%
2022-12-31	Periodo Actual	33.790.425,00	36.923.119,00	8.423.661,00	13.164.018,00	23.759.101,00	12.626.446,00	66.629,00	4,01	35,65%	189,50	53,1%	34,2%
2022-12-31	Periodo Actual	4.561.807,00	5.042.979,00	4.095.207,00	4.095.207,00	947.772,00	183.999,00		1,11	81,21%	1,00	19,4%	3,6%
2022-12-31	Periodo Actual	3.528.493,00	5.323.248,00	1.119.272,00	2.364.957,00	2.958.291,00	1.252.722,00	199.630,00	3,15	44,43%	6,28	42,3%	23,5%
2022-12-31	Periodo Actual	1.080.357,00	2.361.419,00	1.087.453,00	1.087.453,00	1.273.966,00	162.512,00	125.997,00	0,99	46,05%	1,29	12,8%	6,9%
2022-12-31	Periodo Actual	7.233.966,00	11.426.746,00	4.411.414,00	8.759.142,00	2.667.604,00	1.220.331,00	1.120.492,00	1,64	76,65%	1,09	45,7%	10,7%
2022-12-31	Periodo Actual	9.910.628,00	44.037.575,00	5.346.174,00	15.905.144,00	28.132.431,00	2.155.794,00	1.165.482,00	1,85	36,12%	1,85	7,7%	4,9%
2022-12-31	Periodo Actual	6.754.821,00	7.548.746,00	3.210.049,00	3.420.548,00	4.128.198,00	861.968,00	264.692,00	2,10	45,31%	3,26	20,9%	11,4%
2022-12-31	Periodo Actual	2.793.868,00	2.996.399,00	1.962.029,00	1.962.029,00	1.034.370,00	163.332,00	80.352,00	1,42	65,48%	2,03	15,8%	5,5%
2022-12-31	Periodo Actual	7.025.361,00	7.116.457,00	2.809.508,00	2.972.561,00	4.143.896,00	2.495.206,00		2,50	41,77%	1,00	60,2%	35,1%
2022-12-31	Periodo Actual	325.916,00	979.367,00	308.197,00	700.611,00	278.756,00	29.478,00		1,06	71,54%	1,00	10,6%	3,0%
2022-12-31	Periodo Actual	5.923.534,00	6.223.480,00	3.399.313,00	3.399.313,00	2.824.167,00	639.724,00	714.733,00	1,74	54,62%	0,90	22,7%	10,3%
2022-12-31	Periodo Actual	743.428,00	806.671,00	55.696,00	55.696,00	750.975,00	171.528,00		13,35	6,90%	1,00	22,8%	21,3%
2022-12-31	Periodo Actual	7.702.647,00	10.876.991,00	3.046.117,00	3.757.050,00	7.119.941,00	989.773,00	573.511,00	2,53	34,54%	1,73	13,9%	9,1%
2022-12-31	Periodo Actual	11.048.676,00	15.094.769,00	4.985.794,00	7.922.563,00	7.172.206,00	344.743,00		2,22	52,49%	1,00	4,8%	2,3%
2022-12-31	Periodo Actual	43.748.412,00	56.296.740,00	37.375.261,00	40.004.929,00	16.291.811,00	10.758.074,00	18.010.872,00	1,17	71,06%	0,60	66,0%	19,1%
2022-12-31	Periodo Actual	9.121.677,00	9.209.227,00	1.319.703,00	1.419.453,00	7.789.774,00	1.341.953,00	99.287,00	6,91	15,41%	13,52	17,2%	14,6%
2022-12-31	Periodo Actual	2.893.699,00	5.798.875,00	3.314.929,00	3.314.929,00	2.483.946,00	290.250,00		0,87	57,17%	1,00	11,7%	5,0%
2022-12-31	Periodo Actual	2.496.421,00	2.717.317,00	207.750,00	207.750,00	2.509.567,00	-2.316,00		12,02	7,65%	1,00	-0,1%	-0,1%
2022-12-31	Periodo Actual	118.103.529,00	118.146.552,00	115.653.479,00	115.653.479,00	2.493.073,00	-180.563,00	1.066.936,00	1,02	97,89%	-0,17	-7,2%	-0,2%
2022-12-31	Periodo Actual	5.739.750,00	10.903.216,00	443.620,00	5.875.278,00	5.027.938,00	-257.917,00	13.881,00	12,94	53,89%	-18,58	-5,1%	-2,4%
2022-12-31	Periodo Actual	2.221.046,00	3.416.100,00	484.280,00	959.022,00	2.457.078,00	735.396,00	107.698,00	4,59	28,07%	6,83	29,9%	21,5%
2022-12-31	Periodo Actual	2.677.476,00	3.587.509,00	1.744.995,00	1.744.995,00	1.842.514,00	356.657,00	198.350,00	1,53	48,64%	1,80	19,4%	9,9%
2022-12-31	Periodo Actual	150.973,00	3.688.622,00	-	1.218.162,00	2.470.460,00	-49.752,00		0,00	33,02%	1,00	-2,0%	-1,3%

2022-12-31	Periodo Actual	6.056.923,00	14.877.296,00	1.206.834,00	7.457.694,00	7.419.602,00	1.852.937,00	855.315,00	5,02	50,13%	2,17	25,0%	12,5%
2022-12-31	Periodo Actual	303.770,00	427.558,00	94.125,00	502.520,00	-74.962,00	-38.332,00		3,23	117,53%	1,00	51,1%	-9,0%
2022-12-31	Periodo Actual	7.507.386,00	12.689.944,00	3.022.613,00	6.828.731,00	5.861.213,00	-494.182,00		2,48	53,81%	1,00	-8,4%	-3,9%
2022-12-31	Periodo Actual	65.711.590,00	69.127.103,00	56.159.645,00	56.247.714,00	12.879.389,00	5.962.242,00	3.667.427,00	1,17	81,37%	1,63	46,3%	8,6%
2022-12-31	Periodo Actual	19.380.624,00	42.916.451,00	4.601.364,00	25.935.452,00	16.980.999,00	-512.651,00		4,21	60,43%	1,00	-3,0%	-1,2%

Cifras en miles de pesos

- **INDICADORES PROMEDIO DEL SECTOR BASE DATOS**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 2022	LIQUIDEZ >=	ENDEUDAMIENTO <=	COBERTURA INTERESES >=	ROE >=	ROA >=
2022 PROMEDIOS TOTALES	8,57	52%	7,87	20%	9%
PRESUPUESTO	$ 150.000.000				

- **PLATAFORMA SECOP II**

Para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 las Entidades del Estado han celebrado y adjudicado distintos procesos de contratación relacionados con prestar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos para el sistema Red Contraincendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.

AÑO	ENTIDAD	PROCESO	CONTRATO	VALOR PROCESO	LIQUIDEZ >=	ENDEUDAMIENTO <=	COBERTURA INTERESES >=	ROE >=	ROA >=
2023	MUNICIPIO DE BERBEO	SA-B-011 DE 2023	SA-B-011 DE 2023	149.993.741,23	3,85	47%	2,69	23%	16%
2023	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	006-SAMC-2023	006-SAMC-2023	175.031.391,00	65,15	26%	47,56	15%	15%
2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ	SAMC 021 DE 2023	SAMC 021 DE 2023	113.709.944,00	2,15	36%	0,01	5%	2%
2023	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA DACHI DADA KERA	IE-DDK-SAMC-001-2023	IE-DDK-SAMC-001-2023	140.000.000,00	1,50	70%	1,00	5%	3%
2023	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	SAMC-004-CTC-2023	SAMC-004-CTC-2023	130.739.261	4,00	43%	3,00	3%	2%
2023	MUNICIPIO DE TUNJA	SA-AMT-0322023	SA-AMT-0322023	144.655.516,01	10,18	29%	31,80	25%	18%

2023	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	SP-SAMC-011-2023	SP-SAMC-011-2023	169.680.931,00	10,25	67%	7,35	23%	1%
2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	4SA-054-2023	4SA-054-2023	178.929.855,00	4,00	68%	1,00	6%	3%
2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SAMC-SOP-026-2023	SAMC-SOP-026-2023	129.536.856,00	1,60	78%	1,60	4%	16%
2023	COLEGIO JAIME GARZON	SAMC-001-2023-COLEGIO JAIME GARZON	SAMC-001-2023-COLEGIO JAIME GARZON	139.116.000,00	1,20	49%	0,00	4%	1%
PROMEDIO				**$ 149.499.840**	**10,39**	**51,30%**	**9,60**	**11,30%**	**7,70%**

- **INDICADORES PROMEDIO DEL SECTOR BASE DE DATOS SECOP**

LIQUIDEZ >=	ENDEUDAMIENTO <=	COBERTURA INTERESES >=	ROE >=	ROA >=
10,39	51%	9,60	11%	8%

Teniendo en cuenta las siguientes fuentes de información: Portal de Información Empresarial (PIE) y procesos contractuales efectuados por la Contraloría Distrital de Bogotá, procesos similares de entidades estatales publicados en Secop II; la Subdirección Financiera realizó un análisis y determinó tomar el promedio de las fuentes de información analizadas y de esta forma calcular los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional necesarios para prestar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos para el sistema Red Contraincendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.

En aras de garantizar el mayor número de oferentes, se tiene en cuenta el mayor número de empresas con indicadores financieros acordes a la realidad financiera y económica del país y los procesos de contratación realizados por la Contraloría Distrital.

Es así como una vez consolidada la información proveniente de las fuentes anteriormente mencionadas, se obtiene unos indicadores promedio, los cuales presentan unos valores máximos y mínimos sobre los cuales la Subdirección Financiera tomará las determinaciones correspondientes para definir los indicadores financieros a tener en cuenta en el proceso contractual a ser llevado a cabo:

FUENTE	LIQUIDEZ >=	ENDEUDAMIENTO <=	COBERTURA INTERESES >=	ROE >=	ROA >=
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	8,57	52%	7,87	20%	9%

PROCESOS SECOP	10,39	51%	9,60	11%	8%
PROMEDIO	**9,48**	**51,6%**	**8,74**	**15,8%**	**8,2%**
MÁXIMO	10,39	51,9%	9,6	20,2%	8,8%
MÍNIMO	8,57	51,3%	7,87	11,3%	7,7%

De conformidad con los valores promedios, máximos y mínimos arrojados en la tabla anterior y teniendo en cuenta la coyuntura generada por la situación económica por la cual atraviesa el país, la Subdirección Financiera establece como Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional habilitantes los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥	**1,5**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Total pasivo / Total Activo	≤	**60%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	**6**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	**80%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) Utilidad Operacional / Activo	≥	**30%**

Nota: En concordancia con lo establecido en los requisitos habilitantes de los procesos de contratación de la entidad, para el cálculo del indicador financiero de razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como INDETERMINADO lo cual HABILITARÁ al proponente.

Los indicadores para los consorcios o uniones temporales se calcularán con la sumatoria de cada certificación presentada. Por lo que, se sumarán las variables que se utilizan para el cálculo de los indicadores por cada uno de los integrantes por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y sobre los totales se obtendrá el Índice del Consorcio o Unión Temporal.

Es decir, se tomará el pasivo del participante “X” y se multiplicará por su porcentaje de participación, más el pasivo del participante “Y” y se multiplicará por su porcentaje de participación (y así sucesivamente llegado el caso que la unión temporal o consorcio esté conformado por más de dos integrantes). Este procedimiento se hará con todas las variables que se necesiten para calcular los indicadores financieros.

En caso de Consorcio o una Unión temporal, para efectos de la verificación de la organización operacional, los integrantes en conjunto podrán acreditar la capacidad de organización solicitada.

c. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

i. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de máximo dos (2) contratos clasificados en mínimo dos (2) de los Códigos listados a continuación, de los cuales el código 72101500 será de obligatorio cumplimiento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de Apoyo para la construcción
46191500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección Contraincendios	Prevención contra incendios
46191600	Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección Contraincendios	Equipo contra incendio

El valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior a 115,39 SMMLV, lo cual se verificará de conformidad con los señalado en el Registro Único de Proponentes.

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente hasta el tercer nivel – Requisito Habilitante Mínimo, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

Se deberá acreditar la clasificación relacionada en el cuadro anterior en uno o varios de los contratos relacionados para cumplir con el requisito de experiencia, si este código se encuentra dispersos en el máximo de los dos (2) contratos mencionados se cumplirían el requerimiento señalado.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el formato indicando con cuales, de los contratos reportados en el RUP, considera que acredita su experiencia.

4.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de mujeres, se establece el criterio diferencial la acreditación de un contrato adicional a los

exigidos, es decir acreditará la experiencia con máximo tres (3) Contratos. Para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015..

4.1.2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia con un contrato adicional a los exigidos es decir un número de máximo de tres (3) contratos; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4) contratos.

5. OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DEL PROPONENTE

No Aplica

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. - PONDERABLES.

Una vez LA CONTRALORIA haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y Organizacional, y que no estén incursas en alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas, la oferta más favorable será aquélla que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan a continuación, sobre una base de Cien (100) puntos. En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.

La calificación se realizará sobre un total de cien (100) puntos con base en los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico (Propuesta Económica)	50
Factor Técnico (Calidad y Valores Agregados)	39,5
Apoyo a la Industria Nacional	10
Factor Incentivo para Mipymes en el sistema compras públicas	0,25
Factor Incentivo para emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
TOTAL PUNTAJE	**100**

a. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 50 PUNTOS)

El proponente deberá diligenciar la lista de precios dispuesto en la página web de Colombia compra eficiente, SECOP II, de acuerdo con el numeral 11 del presente documento, con el cual se hará la calificación correspondiente a la oferta económica.

i. MÉTODO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La Contraloría de Bogotá D.C., asignará el siguiente método de evaluación para la ponderación de la oferta económica a partir del valor de la misma:

MÉTODO
MEDIA ARITMETICA
MEDIA ARITMETICA ALTA
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
MENOR VALOR

Para la asignación de la fórmula se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), vigente para el día hábil siguiente al cierre del proceso de selección, aun cuando después del cierre dicha fecha se modifique en el desarrollo del proceso.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts_trm.htm#tasa.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
De 75 a 99	4	Menor Valor

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado deaplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.

xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i =
- [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$
- [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i,
sin decimales.= Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

Donde,

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

XA = Media aritmética alta
$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguientefórmula:

Donde,

a X_A
Puntaje i =
- [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales
- [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2\,(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a X_A

XA = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas ii =
Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valorabsoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en lafórmula de ponderación

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculode la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación del número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

Donde, $$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponentemediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i =
Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficialse tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Contraloría de Bogotá procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i =
Número de oferta.
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

a. Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los suministros y de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.
b. Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.
c. El proponente debe efectuar sus propias EVALUACIONES y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer.
d. En el evento de que se ofrezcan descuentos adicionales no solicitados, no serán considerados para la evaluación de la oferta.
e. Los valores propuestos deben incluir todos los costos que implique la ejecución de las actividades objeto del contrato.
f. El proponente debe limitarse a indicar en el Formato No. 10 oferta económica (del pliego de condiciones) los valores solicitados.

g. El proponente debe diligenciar el Formato No. 10 oferta económica (del pliego de condiciones) en pesos colombianos. Este valor deberá expresarse en números.
h. El proponente deberá diligenciar la totalidad de los valores unitarios a ofertar dentro del Formato No. 10 (del pliego de condiciones). Para los demás valores económicos del formato No. 10 (del pliego de condiciones) que se puedan obtener de operaciones aritméticas, relacionadas con sumas y productos, se realizará la respectiva corrección aritmética u operación y los valores obtenidos serán los que se consideren para todos los efectos.
i. La Entidad verificará las operaciones efectuadas en cada uno de los valores presentados y en todos los niveles de desagregación, desde valor unitario hasta valor total de la propuesta. En caso de presentarse errores aritméticos, operativos o de aproximación, la Entidad en el anexo propuesta Económica, los recalculará y corregirá resultados parciales y totales y se tendrá en cuenta para todos los efectos el valor corregido. En caso de diferencias, prevalecerán los valores unitarios, sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuarán todas las correcciones que corresponda.
j. Precios artificialmente bajos. Si revisadas las Ofertas Económicas por parte del comité evaluador y de conformidad con la información establecida por la ENTIDAD esta estima que resulta artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto si es el caso el rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CALIDAD (FACTOR TECNICO Y VALORES AGREGADOS MÁXIMO 39,5 PUNTOS)

Teniendo en cuenta los criterios establecidos por el área técnica de la Subdirección de Servicios Generales, se tienen que el factor técnico será evaluado de la siguiente manera.

A. Mantenimiento Adicional Escuela de Capacitación (19,75 PUNTOS)

El proponente que ofrezca un (1) mantenimiento preventivo adicional al sistema de detección y extinción de incendios de la sede Escuela de Capacitación de la Contraloría de Bogotá D.C ubicada en la carrera 17 N° 45 D 41., sin cargo al presupuesto destinado para el presente proceso, se le otorgara puntaje de **DIECINUEVE CON SETENTA Y CINCO (19,75) PUNTOS.**

Para puntuar en este sub-factor el proponente deberá anexar en su propuesta el ofrecimiento debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado por la Contraloría, se le calificará este sub-factor con **CERO (0) PUNTOS.**

B. Mantenimiento Adicional Datacenter (19,75 PUNTOS)

El proponente que ofrezca (1) un mantenimiento preventivo adicional al sistema de detección y extinción de incendios del Datacenter ubicado en el piso 7 de la sede principal de la Contraloría de Bogotá D.C., sin cargo al presupuesto destinado para el presente proceso, obtendrá **DIECINUEVE CON SETENTA Y CINCO (19,75) PUNTOS.**

Para puntuar en este sub-factor el proponente deberá anexar en su propuesta el ofrecimiento debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces

Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado por la Contraloría, se le calificará este sub-factor con **CERO (0) PUNTOS.**

9.3. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El Decreto 680 del 22 junio de 2021 modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816/2003 para las contrataciones públicas de servicios, por esta razón se procede a presentar la forma como los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Para el presente proceso de contratación, el alcance del objeto consiste en el: *Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C"*, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes relevantes nacionales. De acuerdo con el Decreto 680 del 22 junio de 2021, la entidad estudió los numerales establecidos en el artículo 2 y en virtud del análisis del sector económico y de los oferentes, se concluyó que este proceso corresponde a los servicios razón por la cual no contiene bienes colombianos relevantes. Por otra parte, el presupuesto está determinado en el Plan Anual de Adquisiciones Línea 4100-26 de la Subdirección de Gestión de Operaciones, de igual manera, se precisa que para el presente proceso de selección no aplica los bienes del registro de productores de bienes nacionales por las razones expuestas ya que este proceso está comprendido en el sector de servicios.

Atendiendo a lo relacionado en el estudio del sector se identificó que los proponentes y el personal que ejecutaran las actividades son de origen colombiano, además los perfiles solicitados no requieren condiciones especiales, razón por la cual, para obtener el puntaje correspondiente al ítem de apoyo a la industria nacional, el recurso humano colombiano o sujeto a trato nacional que se vincule no deberá ser al menor del 40% del total de empleados y contratistas.

El puntaje para el apoyo a la industria nacional se relaciona en la siguiente tabla:

CONCEPTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatarios, el recurso humano colombiano o sujeto a trato nacional que vincule no será inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	10 PUNTOS

Para el cumplimiento de este requisito calificable el proponente deberá diligenciar **el FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Quien no oferte ninguno de los criterios definidos en este numeral, obtendrá cero (0) puntos.

Para el cumplimiento de este requisito calificable el proponente deberá diligenciar el formato indicado.

PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de **CERO PUNTO VEINTICINCO PORCIENTO (0.25%)** del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de criterios diferenciales para Mi Pymes domiciliadas en Colombia.

Para acreditar la condición de Mi Pymes se verificará lo pertinente, en el certificado del Registro Único de Proponentes de los oferentes de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de Mi Pymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de **CERO PUNTO VEINTICINCO PORCIENTO (0.25%)** del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas.

Se asignará el puntaje asignado a este criterio, únicamente a aquellos oferentes que acrediten **alguna** de las siguientes condiciones:

No	Condición	Medio de Prueba
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las **acciones, partes de interés o cuotas de participación** de la persona jurídica (proponente) **pertenezcan a mujeres** y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas **durante al menos el**	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

	último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	
2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Además, se deberá allegar como soporte, copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3.	Cuando la **persona natural sea una mujer** y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil vigente.
4.	Para las **asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar que (i) es una empresa de mujeres, según alguna de las condiciones antes descritas y que, (ii) tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

9.7. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que al proponente o a algún integrante del consorcio o unión temporal se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía, del total de puntaje obtenido, se realizará un descuento correspondiente al dos por ciento (2%).

Dicha reducción no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto **las multas** sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; para lo cual el proponente deberá presentar **CON LA OFERTA, la demanda debidamente radicada ante la autoridad judicial correspondiente, la cual deberá haberse radicado antes del cierre de presentación de ofertas.**

NOTA 1: Para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y parágrafos, las decisiones correspondientes a la imposición de multas o cláusulas penales deben estar en firme e inscritas en el RUP para que sean tenidas en cuenta en el presente proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 83 de la Constitución Política de Colombia, siempre que las mismas se hayan impuesto y publicado después del 18 de enero de 2022.

Nota. Con base en el resultado de lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad aplicable al presente proceso de selección.

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El **VALOR TOTAL,** incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar o para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema red contra incendios de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C						
ITEM	**DESCRIPCION** **TIPO DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**CANTIDAD**	**V/Total Unitario Techo Incluido IVA**	**VALORES A OFERTAR**		
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**IVA**	**Valor Total INCLUIDO IVA Ofertado**
1	SISTEMA DE EXTINCION CON ROCIADORES AUTOMATICOS (SEDE ESCUELA DE CAPACITACIÓN) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	**1**	$16.179.397,00			

2	SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS (BODEGA SAN CAYETANO) Y SISTEMA DE EXTINCION CON AGUA NEBULIZADA (BODEGA SAN CAYETANO) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	**1**	$25.728.181,00			
3	SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DATA CENTER (SEDE PRINCIPAL EDIFICIO LOTERÍA DE BOGOTA PISO 7) **(De acuerdo con la ficha técnica)**	**1**	$14.087.518,00			
TOTAL						

Atentamente:	
PROVEEDOR	
NIT	
TELEFONO	
CELULAR	
DIRECCION	

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) - Este valor debe ser igual o inferior al valor total de los precios unitarios que arrojo el estudio de mercado.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Diligenciar el cuestionario “oferta económica” del SECOP II y Presentar debidamente diligenciado el FORMATO N° 5 OFERTA ECONÓMICA.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, LA CONTRALORIA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética**:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación valor unitario, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que no son responsables de IVA. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
15. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto LA CONTRALORIA lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)

NOTA 1: EL VALOR DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CORRESPONDE AL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO MENCIONADO Y SERÁ EJECUTADO A MONTO AGOTABLE POR LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS QUE CORRESPONDEN AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRESENTADOS EN EL FORMATO OFERTA ECONÓMICA Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.

NOTA 2: LA NO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

8. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El **proponente adjudicatario**, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato:

- **Fotocopia del RUT:** Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.

- **Fotocopia del RIT:** Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).

- **Certificación Bancaria:** Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.

b. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El/LA CONTRATISTA una vez sea suscrito el contrato, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del acta de inicio:

- Hojas de vida, certificaciones y soportes del recurso humano requerido para la ejecución del contrato.
- Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente de los integrantes del equipo de trabajo.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, LA CONTRALORIA, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	%	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	EJECUCIÓN	Economicos	Variación de los precios del mercado	Eventualmente pueden alterar la estructura de costos calculada por el contratista al momento de su propuesta.	2	3	5	MEDIO	Contratista	100	En la estructuración de la propuesta el contratista debe analizar el costeo del servicio y de los bienes objeto del contrato.	2	2	4	BAJO	Si	El contratista	Durante la ejecución del contato	Durante la ejecución del contato	El contratista y la supervisión	Durante la ejecución del contato
2	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Operacionales	Daños a los equipos objeto de mantenimiento y/o otros bienes	Obstrución de la prestación del servicio, no garantizar el buen funcionamiento del sistema de control de acceso, (Pasillo, Talanqueras, Controladoras y demás equipos que hacen oarte del sistema) y/o afectar otros bienes	2	3	5	MEDIO	Contratista	100	Exigir personal calificado para la ejecución del servicio	1	2	3	BAJO	No	El contratista	Durante la ejecución del contato	Durante la ejecución del contato	A través del Supervisor del Contrato, haciendo segimiento en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del proyecto
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Regulatorios	Imposición de nuevos tributos	Podría incrementar el costo del servicio y de la bolsa de repuestos	1	3	4	BAJO	Contratista	100	El conocimiento del mercado por parte del contratista	1	3	4	BAJO	Si	El contratista	Durante la ejecución del contato	Durante la ejecución del contato	El contratista y la supervisión	Durante la ejecución del contato
5	General	Externo	EJECUCIÓN	Operacionales	Hechos sociales que impidan la prestación del servicio tales como aislamiento preventivo por la situación de la salubridad	Incumplimiento del contrato y sus obligaciones	3	3	6	ALTO	Contratista	100	El contratista asume el incremento a cargo del valor del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Contratos	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento a la nueva normatividad tributaria para determinar la afectación al contrato	Mensual
6	General	Externo	EJECUCIÓN	Operacionales	Cambios en las politicas del fabricante	Interrupción de los servicios/Continuidad del Negocio	3	2	5	MEDIO	Contratista	100	Revisión de los tiempos estimados para la implementación de la solución	3	2	5	MEDIO	SI	Contratista	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Revisión cambios politicas licenciamiento Web Site Fabricante	Durante el plazo de ejecución del contrato
7	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Operacionales	Posibles interrupciones en el proceso que se apoya con la herramienta	Inconvenientes con las tareas que se realizancon el software (Licencia)	3	2	5	MEDIO	Contratista	100	Verificación de la calidad de los servicios de soporte prestados	3	2	5	MEDIO	SI	Contratista	Inicio del contrato	Inicui del contrato	Seguimiento y control a las obligaciones contempladas en el anexo técnico	Durante la vigencia del contrato

10. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor de LA CONTRALORIA, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPAROS	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, Este amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del bien y correcto funcionamiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el término del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato

11. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V1.24-11-2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. Vigencia del Acuerdo Comercial
b. Contraloría de Bogotá incluido en el Acuerdo Comercial
c. El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
d. Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacifico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO	NO
Unión europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	NO	SI

De acuerdo con lo anterior, el análisis se realiza teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente que establece que las Contralorías y personerías de nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Adicional, el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

Por lo anterior la Contraloría de Bogotá le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios Colombianos de acuerdo con lo previsto en el Articulo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES** o por quien designe la Directora Administrativa de la Contraloría de Bogotá D.C.

JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ RIVERA
Subdirector de Servicios Generales

Elaboró: Alexandra Ma. Rodríguez F.
Revisó: Subdirección de Contratación
Aprobó: José Andrés Sánchez Rivera